

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas Islas Baleares y Canarias, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses 14 escudos 400 milésimas.



PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Administracion, Relatores, 13.

Paris, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitiran con sobre al señor Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.

# GACETA DE MADRID.

## GOBIERNO PROVISIONAL,

### MINISTERIO DE ESTADO.

#### DECRETOS.

En virtud de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Estado,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Julian Bróguer de Paz, Ministro Secretario de las Ordenes de Cárlos III, Isabel la Católica y Damas Nobles de María Luisa.

Madrid 9 de Noviembre de 1868.

*El Ministro de Estado,*  
JUAN ALVAREZ DE LORENZANA.

En virtud de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Estado,

Vengo en nombrar Ministro Secretario de las Ordenes de Cárlos III, Isabel la Católica y Damas Nobles de María Luisa á D. Felipe Mendez de Vigo.

Madrid 9 de Noviembre de 1868.

*El Ministro de Estado,*  
JUAN ALVAREZ DE LORENZANA.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### DECRETO.

Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, en uso de las facultades que me competen, nombro Magistrado de la Audiencia de Madrid á Don Mamerto Perez y Diego, que lo es de la de Valladolid.

Madrid 11 de Noviembre de 1868.

*El Ministro de Gracia y Justicia,*  
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

#### RECTIFICACION.

En el art. 1.º del decreto de indulto, que se publicó en la GACETA de ayer, donde dice *se concede rebaja de la quinta parte de sus condenas á los reos sentenciados á condena temporal, debe leerse á cadena temporal.*

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Núm. 2.—Circular.

Excmo. Sr.: Considerando necesario que no se recargue el Presupuesto de Guerra con gastos que no sean de absoluta necesidad, y á fin de reducir en lo posible los que ocasionen los trasportes de tropas por ferro-carril, he resuelto que en lo sucesivo todos los cambios de guarniciones y movimientos de fuerzas que tengan lugar, se verifiquen por jornadas ordinarias

y por las rutas establecidas; empleándose únicamente las vias férreas cuando la urgencia del servicio lo requiera, y previa orden de los Capitanes generales de los respectivos distritos, quienes darán despues cuenta á este Ministerio de los motivos que hayan tenido para disponer el transporte, á fin de que recaiga la aprobacion. Al propio tiempo autorizo á las referidas Autoridades militares para que concedan á las fuerzas que lo soliciten el permiso necesario á fin de que puedan, cuando así les conviniere, verificar la marcha por ferro-carril, satisfaciendo de su propia cuenta los gastos de transporte.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1868.

JUAN PRIM.

Sr.....

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

EMPRÉSTITO DE 200.000.000 DE ESCUDOS.

*Suscripciones presentadas en el dia de la fecha.*

INTERESADOS.	Bonos pedidos.	Su importe nominal. — Escudos.
Sres. D. José Cosmea y Bardan.....	7	1.400
Secundino Nosti.....	7	1.400
Mariano Nuez.....	103	20.000
Lorenzo Menarquez.....	20	4.000
Mariano Ulloa.....	6	1.200
Eustaquio María Lopez.....	7	1.400
Ignacio de la Gárdua.....	7	1.400
Santiago Gaucedo.....	7	1.400
Eladio Gironella.....	7	1.400
Juan Rodriguez.....	7	1.400
Benito Hermúa.....	7	1.400
Félix García Marqués.....	7	1.400
Ramon Sanchez.....	7	1.400
Félix García Marqués.....	6	1.200
Antonio Gonzalez.....	7	1.400
Juan Fernandez.....	7	1.400
Lorenzo Jouve y Valera.....	8	1.600
Francisco Sierra.....	7	1.400
Isidoro Gomez de Aróstegui.....	50	10.000
Ramon Fernandez.....	7	1.400
Luis Belda.....	6	1.200
Ramon Lopez.....	87	17.400
Celestino Loscos.....	2	400
Juan Ignacio de Parada.....	10	2.000
Sra. Doña Mariana Dubois.....	11	2.200
Sres. D. Miguel Serena.....	7	1.400
Fernando Jaquete.....	67	13.400
Miguel Barcaiztegui.....	59	11.800
Pedro Fernando Velluti.....	160	32.000
Manuel Galban.....	5	1.000
Consejo de redenciones del servicio militar.....	12.323	2.464.600
Sres. D. Fernando Bonrostro.....	194	38.800
Ilmo. Sr. D. Manuel María Alvarez.....	3	600
El mismo.....	107	21.400
Señor D. José A. Rute.....	85	17.000
Sra. Doña Teresa Soñana.....	34	6.800
Señor D. Carlos Quintán de Frias.....	101	20.200
Señores F. de Ibarra y Morales.....	25	5.000

Sres. D. Eustaquio de Serróndequi.....	2	400
Tomás de Garín.....	1	200
José Moltó Blanes.....	67	13.400
Francisco Manzano.....	6	1.200
Maruel Menquez.....	84	16.800
Cipriano de Sesé.....	35	7.000
Junta sindical del Colegio de Agentes de cambios y Bolsa de esta capital.....	1.000	200.000
Sres. D. Joaquín Bentosa.....	15	3.000
Fernando del Pozo.....	10	2.000
Eugenio Muñoz.....	11	2.200
Eduardo Pellestan.....	12	2.400
Eusebio Casaes.....	6	1.200
Víctor Lopez de María.....	112	22.400
Santiago Gaucedo.....	23	4.600
Eduardo García Goyena.....	91	18.200
	15.049	3.009.800
Segun los datos recibidos de las provincias, hasta las doce de la noche de hoy se han presentado suscripciones por.....	7.464	1.492.800
	22.513	4.502.600

Madrid 11 de Noviembre de 1863.—El Director general del Tesoro, Antonio Martínez Lage.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Número 421.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

*Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten a la de la Deuda pública para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual a favor de las corporaciones que á continuacion se expresan:*

Número de órden.	Corporaciones.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Rs Cénis.
<i>Provincia de Badajoz.</i>			
58706	Ayuntamiento de Monesterio.	Julio 1861.....	714,67
<i>Provincia de Barcelona.</i>			
58707	Ayuntamiento de Palautordera.....	Julio 1862.....	97,60
<i>Provincia de Burgos</i>			
58708	Ayuntamiento de Aranzo de Torre.....	Junio 1863.....	1.920
58709	Idem de Barrios de Colina.....	Marzo id.....	2.392
58710	Idem de Barrio de S. Felices.....	Junio id.....	3.876,27
58711	Idem de Escaño.....	Junio id.....	3.059,20
58712	Idem de Espinosa de Cervera.....	Octubre id.....	160
58713	Idem de Escanduso.....	Junio id.....	3.039,20
58714	Idem de Escuderos de Valdelucio.....	Marzo id.....	77,33
58715	Idem de Ezguerra.....	Octubre id.....	1.813,33
58716	Idem de Fresneda de Castilla la Vieja.....	Abril id.....	624
58717	Idem de Fuentelcésped.....	Marzo id.....	1.725,87
58718	Idem de Fresno de Rodilla.....	Mayo id.....	111,84
58719	Idem de Fresnillo de las Dueñas.....	Marzo id.....	534,40
58720	Idem de id.....	Agosto id.....	160
58721	Idem de id.....	Junio id.....	293,33
58722	Idem de Fuencaiente de Lucio.....	Febrero id.....	3.532,05
58723	Idem de Fuentenebro.....	Mayo id.....	58,88
58724	Idem de Fuencivil.....	Idem id.....	4,80
58725	Idem de Fuenteurbel.....	Idem id.....	317,33
58726	Idem de Fuentespina.....	Febrero id.....	4.336
58727	Idem de id.....	Mayo id.....	3.094,40
58728	Idem de Fuentioso.....	Junio id.....	222,12
58729	Idem de id.....	Setiembre 1863..	336
58730	Idem de Frandovinez.....	Marzo id.....	2.933,33
58731	Idem de id.....	Julio id.....	7.376
58732	Idem de Fuente-Molinos.....	Febrero id.....	160

58733	Ayuntamiento de Frias.....	Marzo id.....	437 33
58734	Idem de id.....	Febrero id.....	2.986,66
58735	Idem de Galarde.....	Mayo id.....	1.931,74
58736	Idem de Garganchon.....	Idem id.....	3 952
58737	Idem de Gamonal.....	Marzo id.....	12.754,13
58738	Idem de Gredilla la Polera..	Idem id.....	87,74
58739	Idem de Guadilla de Villamos.	Idem id.....	1.338,67
58740	Idem de Gobantes.....	Mayo id.....	8,69
58741	Idem de Gumiel del Mercado.	Junio id.....	16,272
58742	Idem de id.....	Julio id.....	7.946,67
58743	Idem de Los Añines.....	Febrero 1862....	2.721,33
58744	Idem de Revilla del Campo..	Idem id.....	2.721,33
58745	Idem de San Pedro de la Fuente.....	Junio 1863.....	280,53
58746	Idem de id.....	Mayo 1862.....	280,53
<i>Provincia de Cáceres.</i>			
58747	Ayuntamiento de Cadalso...	Julio 1860.....	8.264,67
58748	Idem de id.....	Junio 1861.....	8.586,67
58749	Idem de Campo Villa.....	Idem id.....	4.165,87
58750	Idem de Pscorial.....	Mayo 1860.....	1 469,10
58751	Idem de id.....	Julio id.....	8.217,44
58752	Idem de id.....	Junio 1861.....	1.526,40
58753	Idem de id.....	Agosto id.....	8.537,60
58754	Idem de id.....	Junio 1862.....	1.526,40
58755	Idem de Gata.....	Julio 1860.....	36.446,67
58756	Idem de id.....	Junio 1861.....	37 626,67
58757	Idem de Ibahernando.....	Mayo 1860.....	1.380,86
58758	Idem de id.....	Junio 1862.....	3.888
58759	Idem de Logrosan.....	Agosto 1861....	24
58760	Idem de Puerto de Sta. Cruz.	Junio id.....	684,16
58761	Idem de Santa Cruz de la Sierra.....	Idem id.....	456,10
58762	Idem de id.....	Junio 1862.....	456,10
58763	Idem del Sesmo de Trujillo.	Julio 1860.....	2.182,35
58764	Idem de id.....	Octubre 1861....	6.090,98
58765	Idem de Trujillo.....	Julio 1860.....	25.060,57
58766	Idem de id.....	Octubre 1861....	61 791,03
58767	Idem de id.....	Abril 1862.....	132.370,63
58768	Idem de id.....	Mayo id.....	197.977,36
58769	Idem de Torno.....	Octubre 1860...	2 575,39
58770	Idem de Torre de D. Miguel.	Julio id.....	15 656,67
58771	Idem de id.....	Junio 1861.....	16.266,67
58772	Idem de Valdestillas.....	Octubre 1860...	5.150,78
58773	Idem de Valverde de la Vera.	Octubre id.....	410,66
58774	Idem de Villa del Campo..	Julio id.....	4.609,65
58775	Idem de Villanueva de la Vera.....	Octubre id.....	2.366,47
58776	Idem de id.....	Noviembre 1861.	2.458,66
58777	Idem de Zarza de Granadilla.	Junio 1862.....	3.392,71
58778	Idem de Zorita.....	Julio 1860.....	3 081,03
58779	Idem de id.....	Agosto 1861....	3.201,07
<i>Provincia de Ciudad-Real.</i>			
58780	Ayuntamiento de Albaladejo.	Marzo 1864.....	4 300,96
58781	Idem de Alcolea.....	Idem id.....	12.256,68
58782	Idem de Arenas de S. Juan.	Febrero id.....	3.405,99
58783	Idem de id.....	Marzo id.....	1 096,68
58784	Idem de S. cuéllamos.....	Idem id.....	33.740,44
58785	Idem de Torre de Juan Abad.	Idem id.....	2 543,40
58786	Idem de Valdepeñas.....	Agosto id.....	3.022,22
58787	Idem de Villahermosa.....	Marzo id.....	45.989,70
<i>Provincia de Granada.</i>			
58788	Ayuntamiento de Alhama...	Enero 1862.....	2 033,83
58789	Idem de id.....	Junio 1863.....	1.088,80
58790	Idem de Carriles.....	Enero id.....	110,74
58791	Idem de id.....	Febrero id.....	172,76
58792	Idem de Castaras y Nieves..	Enero id.....	2 071,25
58793	Idem de id.....	Febrero id.....	907,22
58794	Idem de id.....	Marzo id.....	700,84
58795	Idem de id.....	Abril id.....	718,41
58796	Idem de id.....	Junio id.....	135,74
58797	Idem de Guadix.....	Marzo 1863.....	71,50
58798	Idem de id.....	Junio id.....	59,86
58799	Idem de Montefrio.....	Febrero id.....	1.414,30
58800	Idem de id.....	Marzo id.....	133
58801	Idem de id.....	Abril id.....	73,16
58802	Idem de id.....	Mayo id.....	88,82
<i>Provincia de Guadalajara.</i>			
58803	Ayuntamiento de Argecilla..	Marzo 1864.....	2.086,51
58804	Idem de Narros.....	Idem id.....	6.939,81
58805	Idem de Pastrana.....	Idem id.....	47.760,28
<i>Provincia de Leon.</i>			
58806	Ayuntamiento de Barjas...	Abril 1865.....	160
58807	Idem de arrizo.....	Mayo id.....	331,73
58808	Idem de Carracedelo.....	Marzo id.....	96
58809	Idem de Cacabelos.....	Mayo id.....	304
58810	Idem de La Bañeza.....	Marzo id.....	3.093,33
58811	Idem de id.....	Junio id.....	2.773,33
58812	Idem de id.....	Mayo id.....	1.317,33

58813	Idem de Piedralva.....	Marzo id.....	214,40
58814	Idem de la Pola.....	Idem id.....	1.280
58815	Idem de Pombriego.....	Abril id.....	31,47
58816	Idem de Quintela.....	Mayo id.....	216,22
<i>Provincia de Oviedo.</i>			
58817	Ayuntamiento de Navia....	Mayo 1863.....	292,67
58818	Idem de id.....	Enero id.....	195,07
<i>Provincia de Palencia.</i>			
58819	Ayuntamiento de Villanueva del Rio.....	Diciembre id....	1.068,80
58820	Idem de Vertavillo.....	Enero id.....	74,49
58821	Idem de id.....	Febrero id....	305,95
58822	Idem de id.....	Marzo id.....	83,83
58823	Idem de id.....	Mayo id.....	239,48
58824	Idem de id.....	Julio id.....	75
58825	Idem de id.....	Diciembre id....	305,94
<i>Provincia de Pontevedra.</i>			
58826	Ayuntamiento de Cobelo...	Noviembre 1861..	472,67
58827	Idem de Gondomar.....	Mayo id.....	811,44
58828	Idem de Tuy.....	Junio 1860....	1.943,84
<i>Provincia de Santander.</i>			
58829	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero por Adal.....	Diciembre 1864..	85,33
58830	Idem de Bárcena de Cicero..	Noviembre id....	342,40
58831	Idem de id.....	Diciembre id....	18,40
58832	Idem de Bárcena de Pie de Concha.....	Octubre id.....	2.044,80
58833	Idem de Bareyo por Ajo...	Setiembre id....	2.138,94
58834	Idem de Castañeda.....	Diciembre id....	293,33
58835	Idem de Cabezon de la Sal por Casar de Periedo...	Noviembre id....	1.280
58836	Idem de Cabuérniga (Valle de) por Selores.....	Julio id.....	96,96
58837	Idem de Cabuérniga por Terran.....	Noviembre id....	202,67
58838	Idem de Campo de Suso por Camino.....	Idem id.....	224
58839	Idem de Campo de Suso por Celada de los Calderones.	Idem id.....	806,13
58840	Idem de Campo de Suso por Fontible.....	Diciembre id....	298,67
58841	Idem de Campo de Suso por Izara.....	Octubre id.....	122,72
58842	Idem de Campo de Suso por Poblaciones de Suso.....	Noviembre id....	154,88
58843	Idem de Campo de Suso por Poblacion de Suso.....	Octubre id....	40
58844	Idem de Campo de Suso por Poblacion.....	Diciembre id....	277,33
58845	Idem de Campo de Suso por Proaño.....	Noviembre id....	400
58846	Idem de Campo de Suso por Paracuellos.....	Idem id.....	3.585,07
58847	Idem de Campo de Suso por Soto.....	Octubre id.....	1.088
58848	Idem de Campo de Suso por Suano.....	Idem id.....	232,90
58849	Idem de Campo de Suso por Salces.....	Idem id.....	106,67
58850	Idem de Campo de Suso por Villacantz.....	Idem id.....	540,80
58851	Idem de Camargo por Cacicedo.....	Noviembre id....	2.144,54
58852	Idem de Camargo por Guarnizo.....	Idem id.....	384
58853	Idem de Camargo por Herrera.....	Idem id.....	2.029,33
58854	Idem de Camargo por Igollo.	Diciembre id....	3.845,33

Madrid 4 de Noviembre de 1868 =El Director general, Fernandez.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚM. 76.

COSTA MERIDIONAL DE INGLATERRA.

Cambio en las boyas que valizan las entradas del puerto de Portsmouth, incluso Looe Stream.

Segun un aviso del Almirantazgo inglés, de 17 de Octubre próximo pasado, se han efectuado las alteraciones que á continuacion se expresan, en las boyas que valizan las entradas del puerto de Portsmouth, y de las cuales se dió noticia en el *Aviso á los Navegantes*, núm. 29, publicado por esta Direccion en 29 de Abril del corriente año.

CANALES DE NEEDLES Y SOLENT HASTA SPITHEAD.

La boya de Shingles del SO. se ha cambiado de roja, en roja y blanca ajedrezada, cónica (conical)

La id. de Elbow se ha cambiado de listas negras y blancas, en listas verticales rojas y blancas, cónicas (can)

La id. de Shingles del NE se ha cambiado de roja y blanca ajedrezada, en fajas rojas y blancas, cónica (can).

La id. de Warden Ledge se ha cambiado de negra, en roja, cónica (can).

La id. de Black Rock se ha cambiado de blanca, en roja, cónica (can).

La id. de Lymington Spit se ha cambiado de roja, en roja y blanca ajedrezada, cónica (can).

La id. de Hampstead Ledge, se ha cambiado de blanca, en roja, cónica (can).

La id. de Salt Mead, se ha cambiado de blanca, en roja, cónica (can).

La id. de Lepe Middle, se ha cambiado de negra, en listas verticales rojas y blancas, cónica (can).

La id. de Gurnet Ledge, se ha cambiado de blanca, en roja, cónica (can).

La id. de Thorn Knoll, se ha cambiado de negra y blanca ajedrezada, en fajas rojas y blancas, cónica (can).

La id. de Bramble del Oeste, se ha cambiado de roja, en roja y blanca ajedrezada con asta y jaula, cónica (conical)

La id. de Prince Consort, se ha cambiado de blanca, en roja, cónica (can).

La id. de Calshot Spit (boya de refugio) queda como antes, negra.

La id. de Old Castle, se ha cambiado de blanca, en roja, cónica (can).

La id. de Bramble del NE., se ha cambiado de negra y blanca ajedrezada, en roja, cónica (can) y marcada *Hill Head*.

La id. de Bramble del Este, se ha cambiado de blanca, en listas verticales rojas y blancas, cónica (can).

La boya de Bramble del Este se ha corrido 9 cables al S. 61° 52' E. de la posicion que antes ocupaba, quedando ahora en 57 metros (207 pies) de agua, y desde ella se marcan el molino de West Coves abierto al Oeste de Bathing house al S. 73° 7' O.; la boya de Hill Head, enfilada con el castillo de Calshot al N. 33° 45' O., distante 1'5 milla; la boya de Bramble del Oeste al N. 70° 19' O., distante 2'6 millas; la boya de Middle del Oeste al S. 75° 56' O., distante 1'3 milla, y la boya de Middle del Este al S. 19° 41' E., distante 1'5 milla (1).

La boya de Middle del Oeste se ha cambiado de negra, en fajas rojas y blancas, cónica (can).

La id. de Middle del Este se ha cambiado de negra, en fajas rojas y blancas, cónica (conical)

La id. de Peel Bank se ha cambiado de blanca, en roja.

La id. de Sturbridge del Oeste se ha cambiado de blanca en fajas negras y blancas, cónica (can).

La id. de Sturbridge del Este se ha cambiado de blanca en fajas negras y blancas, cónica (conical).

La id. de Sand Head se ha cambiado de roja y blanca ajedrezada en negra y blanca ajedrezada.

ENTRADA ORIENTAL DE SPITHEAD.

Parte del Oeste.

La boya de Princessa del SE. se ha cambiado de negra, en negra y blanca ajedrezada con asta y jaula, cónica (conical).

La boya de Princessa del SE. se ha corrido 4'5 cables al S. 73° 7' E. de la posicion que antes ocupaba, quedando ahora en 8'8 metros (31'7 pies) de agua, y desde ella se marcan el escarpado de Red Clay, en bahía Sandown, apenas abierto de Culver Cliff, al N. 70° 19' O.; un árbol alto y redondo en la duna de Saint-Helens, enfilado con el asta de bandera en punta Bembridge, al N. 30° 56' O.; Dunnose al S. 75° 56' O., distante siete millas; la boya de Princessa del NO. al N. 50° 37' O., distante 0'9 milla; la boya de Bembridge Ledge al N. 14° 4' O., distante 1'3 milla; el faro flotante de Warner al N., distante 4 millas; el faro flotante de Nab al N. 53° 26' E., distante 2'6 millas, y la boya de Nab al N. 11° 15' O., distante 1'5 milla (1).

La boya de Princessa del NO. se ha cambiado de blanca, en listas verticales negras y blancas, cónica (can).

La id. de Bembridge se ha cambiado de negra, en negra y blanca ajedrezada, cónica (can).

La id. de Nab Rock se ha cambiado de roja, en fajas negras y blancas, cónica (can).

NOTA. Se han suprimido las boyas de No-Man's Land y Horse ó Caballo.

Parte del Este.

La boya de Shelly, se ha cambiado de fajas rojas y blancas, en negra, cónica (conical).

La id. de Eastborough Head, se ha cambiado de negra y globo, en negra y blanca ajedrezada con asta y jaula.

La id. de Owers Middle, se ha cambiado de listas negras y blancas, en negra y blanca ajedrezada, cónica (can).

La id. de Pullar, se ha cambiado de roja, en listas verticales negras y blancas, cónica (conical).

La id. de Street, se ha cambiado de negra y blanca ajedrezada, en negra, cónica (conical).

La id. de Bullock Patch, se ha cambiado de roja, en negra, cónica (can).

La id. de Boyne (naufragio), se ha cambiado de blanca, en verde.

ENTRADA DEL PUERTO DE PORTSMOUTH..

Las boyas que valizan la parte de babor entrando en el canal, serán negras y blancas ajedrezadas, y las que valizan la de estribor serán negras.

Madrid 3 de Noviembre de 1868. =Salvador Moreno.

(1) El original inglés no dice si los rumbos son de la aguja ó corregidos.



DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Setiembre último.

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba en 1.º de Setiembre último, la suma que sigue:

Por giros.

Vencimientos de pagarés á favor de particulares.....	4.667.078,238	} 21.833.078,238
Idem id. id. del Banco.....	"	
Idem de letras id. de particulares....	2.000.000	
Idem id. id. del Banco.....	15.166.000	

Anticipaciones.

Recibido en la Comision de Hacienda de España en el extranjero....	24.854.777,918	} 147.026.156,712
Saldo á favor de la Caja general de Depósitos.....	122.171.378,794	

168.859.234,950

AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.º DE OCTUBRE.

Por giros.

Vencimientos de pagarés á favor de particulares.....	2.396.635,330	} 15.019.635,330
Idem id. id. del Banco.....	"	
Idem letras id. de particulares.....	2.250.000	
Idem id. id. del Banco.....	10.373.000	

Anticipaciones.

Recibido en la Comision de Hacienda de España en el extranjero....	8.000.000	} 13.166.334,683
Ingresado en Setiembre, procedente de la Caja general de Depósitos.....	5.166.334,683	

197.045.204,963

DISMINUCION QUE HA TENIDO LA MISMA DEUDA.

Por giros.

Importe de los giros reco-(Pagarés..	1.927.998	} 24.545.130,560
gidos.....(Letras...)	8.476.000	

Anticipaciones.

Satisfecho por la Comision de Hacienda de España en el extranjero.	8.000.000	} 172.500.074,403
Devuelto á la Caja general de Depósitos en Setiembre último.....	6.141.132,560	

Importa la Deuda flotante en 1.º de Octubre de 1868....

NOTA. Debe tenerse presente que, segun el dato facilitado por la Direccion general de Contabilidad, resultaba en fin de Junio último á favor de los partícipes de las rentas un saldo de escudos 4.933.236,138.

Madrid 30 de Octubre de 1868.—Antonio Martinez Lage.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Estado de las cuentas del Banco español Filipino de Isabel II en 31 de Julio de 1868.

Fol.		Pesos fuertes.
<b>CUENTAS DEUDORAS.</b>		
88	Casa del Banco: su valor actual.....	21.263,99
89	Menaje: su valor en la actualidad.....	2.496,73
91	Préstamos sobre alhajas: 9 pagarés en cartera...	40.484
92	Idem sobre fincas: por 13 escrituras.....	86.032
93	Idem sobre buques: por 8 id.....	45.304,98
94	Junta de Obras públicas: por suplemento, debe..	4.000
95	Sres. Zulueta y compañía, de Lóndres: deben libras esterlinas 104.14.10.....	460,78
96	Gastos de pleitos: por costas pagadas.....	93,03
108	Gastos: desde el 1.º de Mayo.....	2.659,63
121	D José de Aguirre: debe por su escritura y costas.	3.114,97
122	Tesoro: existencia en metálico y billetes .....	714.965,08
123	Pagarés descontados: 145 pagarés en cartera....	1.133.102,00
		<b>2.053.977,15</b>
<b>CUENTAS ACREEDORAS.</b>		
97	Capital: 3.000 acciones emitidas de ps. fs. 200..	600.000
98	Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital....	60.000
101	Ganancias y pérdidas: beneficios desde el 1.º de Mayo.....	26.222,81
102	Depósitos: 127 con.....	86.555,72
104	Libramientos aceptados: 6 por valor de.....	21.818,52
105	Dividendos atrasados: pendientes del 25.º al 28.º dividendos.....	1.234,35

106	Prima de las nuevas acciones: resto por pagar ...	11,34
110	29.º dividendo: pendientes del actual dividendo..	1.472,50
114	Cuentas corrientes: 127 con .....	856.313,91
117	Billetes en caja: 3.933, su valor.....	102.725
118	Idem en circulacion: 7.967, su valor.....	297.275
119	Tesoreria central de Hacienda: haber.....	348

2.053.977,15

Manila 31 de Julio de 1868.—V.º B.º—El Comisario, Juan Bautista Villanueva, Conde de Atarés.—El Director de turno, Tomás J. y Castro.—El Tenedor de libros, José de Barrios.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Octubre anterior en cumplimiento de la ley de Propiedad literaria.

LIBROS.

En 14.—*Historia de una momia*, por Teófilo Gautier, traduída por D. Carlos Abaran. Editor D. Luis Navarro. Impresor D. José Noguera. En 8.º, 256 páginas.

En 22.—*El consultor del sistema métrico*, por D. Eduardo Sanchez Pita, editor. Impresor D. Gabriel Alhambra. En 4.º, 264 páginas.

En 31.—*La Granja en el desierto*, por Maine-Reid. Editor D. Luis Navarro. Impresor *La Biblioteca universal económica*. En 8.º, 240 páginas.

En id.—*El libro del pueblo*, por D. José Lesen y Moreno, editor. Impresor D. T. Fortanet. En 4.º, 15 páginas.

MÚSICA

En 14.—*Viva la libertad!*, por D. Ángel Mondejar y D. Manuel Fernandez Grajal. Editor D. José Campo. Impresor D. Enrique Abad. En folio, 8 páginas.

En id.—*Marcha de la libertad*, por Strauss y D. M. Miré. Editor Don Casimiro Martin. Impresor Lodre. En folio, 2 páginas.

En id.—*Con la horma de su zapato*, por D. Carlos Wrathny, editor. Romanza núm. 15 del acto tercero. Impresores Mascardo y G. Lodre. En folio, 6 páginas.

En id.—*Cleopatre*, ballade por D. Carlos Wrathny, editor. Impresores Echevarría y G. Lodre. En folio, 10 páginas.

En 22.—*La libertad*, por D. M. Albasanz. Editor D. Casimiro Martin. Impresor Lodre. En folio, 8 páginas.

En id.—*La Zaragoza*, por D. E. Arbós. Editor D. Antonio Romero. Impresor D. Santiago Mascardo. En folio, 2 páginas.

En id.—*El 29 de Setiembre*, por Silió y D. E. Campano. Editor Don Antonio Romero. Impresor D. Santiago Mascardo. En folio, 12 páginas.

En id.—*Munda*, por D. Carlos Pintado. Editor D. Antonio Romero. Impresor D. Leon Lodre. En folio apaisado, 6 páginas.

En id.—*Sueño de amor*, por D. A. Rubio. Editor D. Antonio Romero. Impresor D. Enrique Abad. En folio, 10 páginas.

En id.—*El céfiro*, por L. Ardití y D. A. Milpagher. Editor D. Antonio Romero. Impresor D. Leon Lodre. En folio apaisado, 10 páginas.

En id.—*Gran vals sobre Le pardon de Ploermel*, por Meyerbeer, F. Burgmuller y A. Milpagher. Editor D. Antonio Romero. Impresor Don Leon Lodre. En folio apaisado, 20 páginas.

En id.—*Delicias cubanas*. Autor anónimo. Editor D. Antonio Romero, Impresor D. Leon Lodre. En folio apaisado, 6 páginas.

En 24.—*Marcha-Prim*, por la condesa de Barck. Editor el Conde de Barck. Impresor D. N. Gonzalez. En folio, 6 páginas.

En 28.—*El libertador*, por D. Joaquin Muñoz y D. Manuel Gutierrez, editor. Impresor D. Enrique Abad. En folio, 8 páginas.

En 31.—*Nadie se muere hasta que Dios quiere*, por D. Narciso Serra y D. C. Oudrid. Núm. 4 bis. Editor D. Casimiro Martin. Impresor Lodre. En folio, 4 páginas.

ESTAMPAS.

En 24.—*España*. Corridos de toros, por D. J. Alaminos. Editor é impresor D. Juan Laurent. En 4.º apaisado, 32 láminas.

Madrid 6 de Noviembre de 1868.—El Director general, Santiago Diego Madrazo.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

2.ª SECCION.—2.º NEGOCIADO.

Relacion de los créditos de la Deuda del personal que han sido reclamados en esta Direccion general; la cual se forma en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 6 de Marzo próximo pasado, y que se hallan anotados en el registro especial que previene el último de dichos artículos; con expresion de los nombres de los reclamantes, el de los acreedores, clase á que corresponden y centros ó Contadurías donde han sido liquidados (1).

Reclamante y acreedor D. José Frea, activo; por la Intervencion general militar.  
Idem y acreedor D. José Capellan, id.; por id. id.

(1). Véanse las GACETAS desde el día 6 de Agosto en adelante.

Idem y acreedor D. Pedro Maña y Ruiz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Payeras, id.; por id. id.  
 Idem Doña Bernarda Martín, acreedor D. Manuel Valle Marina, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Pedro Sanz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Calixto Sanz Morales, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Miguel Rodríguez y Martínez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Francisca García Azaña, acreedor D. Francisco García Azaña, idem; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Corzan, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Basilio Prieto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Peña y Alonso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eusebio Silva, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Simón Mayanes, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Fernández y Fernández, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mateo Domínguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Almagro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sebastián Aroca, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bonifacio Alonso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Regorio, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Mieres y Valdés, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Toribio Tejedor, id.; por id. id.  
 Idem y acreedora D. Manuel Buruzo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés González y Méndez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cristóbal Segovia y Barrayoz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Pulido, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Tomás Martínez, id.; por id. id.  
 Idem D. Cristóbal Vegara, acreedor D. Antonio Vegara, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Fiana y Osorio, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco de Paula Moya, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Escribano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Roque Jiménez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Catalina Salguero, acreedor D. Pedro Salguero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramón Peñalbo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Verdugo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Domínguez y Rodríguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Rodríguez Pinto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Salvador Tomás, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Arjona Palacios, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Freijo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Félix Arroyo del Valle, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Moreno Palacios, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Simón Fencro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Peña, id.; por id. id.  
 Idem Doña Pascuala Rodríguez, acreedor D. Rafael Benito Sancho, id.; por id. id.  
 Idem Doña Luisa Alvaro, acreedor D. Julián Alvaro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Miguel Martín Bersal, id.; por id. id.  
 Idem Doña Estefanía Valle, acreedor D. Tomás Blanco, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Victoriano Ortega, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Nicolás Prieto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ruperto Arce, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Blanco, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Montes, acreedor D. Manuel Martínez Montes, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gaspar Noriega, id.; por id. id.  
 Idem Doña Hermenegilda Hernando, acreedor D. Francisco Hernando, idem; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mateo Sacristán, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gabriel Gil, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Romualdo Pastor, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Medina y Plada, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Sola Hermoso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Victorio Rivas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Manuel González, id.; por id. id.  
 Idem Doña Margarita Rodríguez, acreedor D. Juan Parrilla, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Cañizares, id.; por id. id.  
 Idem D. Juan Lanagan, acreedor D. Antonio Cuartero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Sánchez Galisteo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Morales y Bilchas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Segovia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Joaquín Alférez García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lucas Santos Galán, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Lacalle, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ildefonso Sierra, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Cantero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Ruiz Anguila, id.; por id. id.  
 Idem Doña Jacoba Marín, acreedor D. Antonio Marín, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juana González, acreedor D. Juan Hernández y Ramírez, idem; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Romero y Mena, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramón Benito Hernando, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Buñón y Nuñez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Teresa Fernández, acreedor D. Ramón Martín, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Fernández Casariego, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Narciso Durán, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Jaime Duconis, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cruz Crespo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Crespo Pintado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Cabo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cristóbal Romo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Ruiz y Jiménez, id.; por id. id.  
 Idem D. Ignacio Fernández, acreedor D. Juan Traviésa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Alonso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Gutiérrez Mujido, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Benito Lillo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Domingo García y Bermúdez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramón Prieto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Fernández, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sebastián Moreno, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramón Sánchez Álvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Álvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel González, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Arcajo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Suárez y Álvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Rico, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Marcos Fernández, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Iglesias, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Froilan Armayor, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Diego Santos Martínez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Chico y Romera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Patricio Vicente, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juana Suárez, acreedor D. Juan Antonio Suárez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Caviedes, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Custo y Toribio, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Dionisio Corral, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Santiago Sánchez Pérez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Ugarte, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Félix Martín, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Victoriano Soto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bernabé Dabalillo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Martín Ayuelas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Lumbreras, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Martín Argudo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Rivas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julián Oñate, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Canuto García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Ledesma, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alejandro Ledesma, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Magueño, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Esteban Ribera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ildefonso Pérez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Molina Evino, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Cepeda, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Jiménez Luque, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Portillo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Moreno Toledano, id.; por id. id.  
 Idem Doña Francisca Portillo y otras, acreedor D. Bartolomé Portillo, idem; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Fernando Moreno Delgado, id.; por id. id.  
 Idem D. Antonio Amor y Gómez, acreedor D. Diego José Amor, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Rafael Canales, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Canales, id.; por id. id.  
 Idem D. Fernando Loira, acreedor D. Sebastián Loira, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Ocaña, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Mateo Hidalgo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Benito Ramírez Fivía, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Madsuño, id.; por id. id.  
 Idem D. Ildefonso Rubio, acreedor D. Santiago Saenz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. German López y Rivas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Osuna, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel García Lorenzana, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Martín, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Dios, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alonso Macías, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eugenio Crespo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Miguel Ramón, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Calero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Javier González, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Lozano y Ruiz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Cuesta, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gabriel Rebutto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan González y Aryan, id.; por id. id.  
 Idem Doña Gía Juanes, acreedor D. Domingo Mediavilla, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Quintín Val'e, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Baos, acreedor D. Juan Gasco, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eulogio Monteros y Cañadas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Ontiveros, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Ontiveros, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Ontiveros, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Roque Durán y Gonceon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Molina y Naranjo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sebastián Gómez y López, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Talavera y Camacho, id.; por id. id.



- Idem y acreedor D. Agustin Molina y Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Tiburcio Segovia y Lumberras, id.; por id. id.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Faustino Recio, Francisco Redondo, Manuel Bernal, Bernardo Lorenzo y Patricio Olmo, id.; por idem id.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Juan Hernandez, Francisco Muñoz Hernandez, José Hernandez, Julian Garcia, Nicolás Gomez, Francisco García Barruelo, Manuel Gonzalez y Diaz, Félix García, Jacinto Sierra, Eusebio Casquero, Teodoro Campo, Leoncio Cabrero, José Campo Cabrero, Miguel Castellano, Ambrosio Fernando García, Fernando Alonso, Tiburcio Alvarez Martin, Dámaso Fernandez Diaz, Juan Nieto García, Manuel Muñoz, Joaquín Muñoz y Gregorio Mesonat, id.; por id. id.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Jerónimo Bayo, Pedro Lorenzo Lopez, José Lopez, Juan Lopez, Fernando Iniesta, Antonio Rubio y Lopez, Pedro Rubio y Mendez, Antonio Ruiz, Matías Cañadas, Diego Catalan, Diego Caño, Ramon Carreres, Pedro García, Julian Gonzalez, Francisco Gomez, Juan Badia, Pascual Balsalobre, Pascual Martinez, Joaquin Martinez, Pascual Morales, José Marin, Antonio Molina y Pedro Munturo.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Antonio Molina, Pascual Moreno, Blas Macuñan, Felipe Martinez, Manuel Molina, Joaquín Oliva, Gregorio Reig, Juan Hernandez, Pascual Abellán, Pedro Diaz y Diaz, Martín Dardados, Juan Torres, Santiago Tomás, Vicente Sanchez, Sebastian Parras, José Padillo y José Villegas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sebastian Ontiveros, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Ontiveros y Camacho, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Enano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Diego Laguna, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Canuto y Torrijos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Lago, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Jimenez y Ferrin, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Matas, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juliana Sierra, acreedor D. Andrés Manuel, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Rosa é Iglesias, acreedor D. Nicolás Vazquez, id.; por idem id.  
 Idem D. Modesto Carrillo y otros, acreedor D. José Carrillo, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. José Valcárcel, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Timoteo Rubio, id.; por id. id.  
 Idem Doña Tecla Martinez, acreedor D. Timoteo Requejo, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Mate, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cándido Lúcio Cabezon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Bravo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Miguel, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Dionisio Carrion, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Elias Muñoz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Dionisio García Izquierdo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Jara, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bernardo Pino, id.; por id. id.  
 Idem Doña Petra Rodriguez, acreedor D. Vicente Robledo, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Fernandez Barrientos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Justo Palacios, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Miguel Chicharro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alejandro Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juliana García, acreedor D. Bartolomé Sanchez, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Luis Jimenez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Robledo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Caballero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Carbajal, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Fermín Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Demetrio Leoncio Lopez, id.; por id. id.  
 Idem D. Mariano Nuñez, acreedor D. Angel Moran, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Matías Tirado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ignacio Rodriguez Cernal, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel García Delgado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Remigio Martin y Sastre, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Manso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Martín Moreno, id.; por id. id.  
 Idem Doña Ildelfonsa García, acreedor D. José Martín Jimenez, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Eugenio Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Elias Jimenez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Gutierrez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pablo Lopez, id.; por id. id.  
 Idem D. Joaquin Sanchez, acreedor D. Juan Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Bustos, id.; por id. id.  
 Idem Doña Manuela Garrido, acreedor D. Alejandro Juan, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Solana, id.; por id. id.  
 Idem Doña Francisca Martí, acreedor D. José Bavelles, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Puchol, id.; por id. id.  
 Idem D. Mariano Fernandez Ortega, acreedor D. Victoriano Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Cruces, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Chito, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Sanchez Pulido, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Dionisio Pardo, id.; por id. id.  
 Idem D. Valentin Rodriguez, acreedor D. Santiago Rodriguez, id.; por idem id.  
 Idem Doña Josefa Sacristan, acreedor D. Remigio Cubero, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Domingo Martin Sastre, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Narciso Blas y Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Eusebia Barceque, acreedor D. Francisco Sacristan, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Marcelino Trapero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eugenio Caño Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Paulino Ledo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Tudela y Serrano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Sanchez Romo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Berzal, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alberto Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Iglesias y Sotero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio García Polleiro, id.; por id. id.  
 Idem Doña Manuela Freira, acreedor D. José Figueras, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Freiria, id.; por id. id.  
 Idem D. Manuel Casau y Diaz, acreedor D. Francisco Santo Domingo, idem; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Bleiros, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Policarpo Gil, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Baltasar Egea, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Franco Serrano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Caño, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Gallego, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Romualdo Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Marcos Sanchez Moreno, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sotero Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gaspar Caño y Nuñez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Mir, acreedor D. Miguel Rocalba, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Sanz y Mate, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Tuya, acreedor D. José Buznego, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Rio, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Melchor Torres, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Mera y Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Rafael Baeza, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Brá y Paz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Arcones, id.; por id. id.  
 Idem D. Antonio García Lavandeira, acreedor D. Ignacio García, id. por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Herrero y Pertiguero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Torralba, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Jerónimo Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cipriano García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Castro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eduardo Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Toribio Merino, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Perez Jimeno, id.; por id. id.  
 Idem Doña Vicenta Tardon, acreedor D. Mateo Gonzalez Tardon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Víctor de la Mota, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Melchor Gallego, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Angel Andrés, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Diego Cabarron, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cristóbal Serrano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Diaz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Leon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Tejero Martín, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Prego, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Pacheco Varela, id.; por id. id.  
 Idem D. Antonio Riveiro, acreedor D. Benito Riveiro, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Perez Taboada, acreedor D. José del Benito Rio Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Dominga Taboada, acreedor D. Pedro Alvarez Taboada, id.; por id. id.  
 Idem D. Esteban Pazos, acreedor D. Pedro Pazos Gesto, id.; por idem id.  
 Idem D. Juan y D. Ventura Martínez, acreedor D. Andrés Martinez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Mallon García, acreedor D. José Molero, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Felipe Cendon Garrido, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Penas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Salgado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Salcedo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Agustín de la Llera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Tejero, id.; por id. id.  
 Idem Doña Margarita Esteva y Espina, acreedor D. José Gaset y Vacle, idem; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Salgado Anton, id.; por id. id.  
 Idem D. Damian Bailator, acreedor D. Julian Bailador, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Damian Bailador, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Bana, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alonso Santiago Guarrero, id.; por id. id.  
 Idem Doña Isabel Romero, acreedor D. Antonio Caleyá, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. José Gomez Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Sayaga, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gabriel Peaez, id.; por id. id.

- Idem y acreedor D. Blas Refoyo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel de Llamas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ricardo Martínez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Agustina Perez Chillon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Víctor Vicente Castaño, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Ramos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Paulino del Monte, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Casiano del Monte, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Félix García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Alvarez Benito, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Aquilino Arrogante, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eusebio Arrogante, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Baltasar García Posada, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Matías Puertolas Bartolomé, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian Loberas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Felipe Alvarez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Hernandez, acreedor D. Francisco Hernandez Malpelo, idem; por id. id.  
 Idem Doña Dominica Robles, acreedor D. Antonio Andrés, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Andrés, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Acera, acreedor D. Manuel Andrés, id. por id. id..  
 Idem y acreedor D. Bernabé Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem D. Agustín Payan, acreedor D. Manuel Martín, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Genaro Alonso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Fuentes Heredia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Alonso id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Holgado Galache, id.; por id. id.  
 Idem D. Sebastian Blazquez, acreedor D. Pedro Gonzalez, id.; por idem id.  
 Idem D. José Carrero, acreedor D. Miguel Carrero Peral, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. José Carrero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Hilario del Barco Castillo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Blanco Quintanilla, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Bolado García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Bravo Rodrigo, id.; por id. id.  
 Idem Doña Micaela Alcalde, acreedor D. Gregorio Alcalde, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Juan Alonso Belasco, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan de Arriivas Bueno, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Rosendo Gomez Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Baez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Antonio del Alamo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ruperto Diez Martínez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Domingo Arnaez Alonso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Valentin Arroyo Romo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Domingo Cortés, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Isidro Cuesta Martínez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bonifacio Casado Santos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gregorio Casado Saiz, id.; por id. id.  
 Idem D. Julian y Cándida Carrasco, acreedor D. Anastasio Carrasco Pérez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Búrgos y otros, acreedor D. Valentin Búrgos Bartolomé, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Casimiro Bustamante, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian del Barrio Revilla, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Benito Chico, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Ceballo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Crespo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alejandro Castillo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Elasio Calleja Cuesta, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Aniceto García Moral, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cipriano Gutierrez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Angel Gil Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Gil Alvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Gil Corral, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Domingo Gil Diez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lúcio Franco Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Roque Fernandez García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gregorio Ciguera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Fernandez Bárcena, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Paulino Diez Ronda, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Santiago Diaz Gallo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Nicolás de los Ojos Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lucas Rey, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco P. dron Antón, id.; por id. id.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Estéban Triguero y D. Indalecio Arroyo Antona, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Alonso Larrubia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gervasio Pablo de Pablos, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa Herreros, acreedor D. Manuel Hernandez Villoslada, idem; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José María Prado Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem D. Hilario García y otros, acreedor D. Tomás García Sanchez, idem; por id. id.  
 Idem Doña Isabel Mendez, acreedor D. Bruno Mendez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Casimiro Villanueva, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Antonio Arco, id.; por id. id.  
 Idem Doña Agustina Blanco, acreedor D. Pedro Hernandez, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Biembro Prieto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Crespo y Jordan, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Victoriano Cervigon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Gutierrez Prieto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel del Corro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Fernando Gutierrez Díz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eusebio del Campillo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Manuel Gonzalez Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Garrido, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eulogio Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Francisco Muñoz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Platas de Santos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Sanchez Castañeira, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ignacio Valino Fandiño, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ventura Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Diaz Granda, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Alvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Barjacobá, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Rodriguez Mahia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Martinez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Villanueva, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Carbajo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Bahamonde, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cruz Lopez Diaz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Antonio Escudero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Santiago Gutierrez Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Bozada Jimenez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Fernandez Alvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José García de Lopez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Cimalevilla, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Fernandez Granda, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Jerónimo Suarez Alonso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Domingo Merino, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Santos Calvo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Garcia Poza, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Victorio Leon Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Martin Carrera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio del Pozo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Miguel Trujillano Diaz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Joaquín Monge Diaz, id.; por id. id.  
 Idem Doña Rosa Ameigera, acreedor D. José Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Calderon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian Martínez Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Benita del Sox, acreedor D. Antonio García Elías, id.; por idem id.  
 Idem Doña Benita Jimenez, acreedor D. Benito Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Jimenez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Callejo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Nicolás Ramos Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedor D. Manuel García Tejedor, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Zafra y Ruiz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Serrano Diaz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Santander, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Diego de la Rosa, id.; por id. id.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedor D. Ben to Muriel, id.; por id. id.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedor D. Manuel Hernandez, id.; por id., idem.  
 Idem y acreedor D. Francisco de Castro Hidalgo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Joaquin de Cuevas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pascual de la Torre, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Laureano Alvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Blanco, id.; por id. id.  
 Idem Doña Isabel Marazuela, acreedor D. Bernardino Casas y Fafula, idem; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan José de Corbalan, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Nicolau, id.; por id. id.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedores los Sres. D. Manuel Sanchez Hernandez, Manuel Rodriguez Martin y Antonio Roblan Tejedor, id.; por id. idem.  
 Idem y acreedor D. Juan Sanchez Rubio, id.; por id. id.  
 Idem D. Telmo Giraldez, acreedor los Sres. D. Lorenzo Hernandez Torres, Miguel Gonzalez Muñoz, Juan María Barba y Marcos Hernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Novoa y Taboada, clero; por la Ordenacion de Gracia Justicia  
 Idem y acreedor D. Domingo de Castro, activo; por la Intervencion general militar.  
 Idem D. Jacobo García, acreedor D. José García Lama, id.; id. id.  
 Idem D. José García Lama, acreedor D. Andrés Fernandez Diaz, id.; idem; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Laureano Alvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Casado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ignacio Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Blanco, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Isidoro Vidal, id.; por id. id.



Idem y acreedor D. Rufino Villafañe, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lino Alonso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Gonzalez Rey, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Isidoro Horrado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian del Campo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio de Castro y Noncriba, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Sambade, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Simule y Ferraz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Muñoz Erguido, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Fernando Platas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Carlos Rojo Marquina, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Muñoz Muntilla, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mateo Martinez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Domingo Martinez Benito, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Agustin Grabosqué, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Marcos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bernardino San Juan García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Nicolás Perez Cuesta, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Sonbo Maroto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Basilio Riofrio Riaz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Simon de Frutos Erranz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian Plaza Lopez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Morales Serra, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José María Campoy, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Alonso Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gabriel Palmero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cayetano Martinez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Manuel Galdon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Martinez Estero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Hernandez García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Simon Blazquez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Leon Estéban, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Alonso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Bermejo, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juana Teresa Guerrero, acreedor D. Martin de Arcas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Serapio Serrano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Ruiz Hernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Lopez Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Vara, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Rodríguez Cepeda, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Rafael Vazquez Varela, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ignacio Andrés Bujan, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ildefonso Carballeira, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Sobrado Mato, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Gobar Varela, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Clemente Carrillo Bilaréño, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Calvo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Ramirez Soto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alonso Lema, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Castro Varela, acreedor D. José Lopez Martinez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Lema Castro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Domingo Vazquez Blanco, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Meizoso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Alvarez Vazquez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alonso Réllenes Vazquez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Agustin Rodríguez Añon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Miguel Cobo Vizoso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedores los Sres. D. Antonio Nobo Martinez y D. Fernando Nobo Martinez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Vazquez Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Rodríguez Blanco, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Espiñeira Rodríguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Tomás de Tages, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian Ortega Tajadura, id.; por id. id.  
 Idem Doña Angeles Toledano Jimenez, acreedor D. Miguel de la Torre Lara, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Amalia Aparicio y otro, acreedor D. Pedro Aparicio, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Fermin Gomez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Jimenez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Cipriano Otero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Vilaboy, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Pardo Cal, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Lamas Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Josefa Rodríguez y otra, acreedor D. Antonio Mera Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Pernas Perez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Vazquez y hermanas, acreedor D. Manuel Vazquez Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Vazquez Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Pardo Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ignacio Franco Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Pernas Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Carballedo Rodríguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés de Serra Fernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Miguel Bouza Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Serafina Perez, acreedor D. Manuel Ermida, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eugenio Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Nicolás Miguel, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alvaro Maestre Hernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Muñoz Nielgo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Benito Vicente Delgado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Victoriano Gonzalez y García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alejandro Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pablo Pascual, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Diego Perez Esteban, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Saturnino Malu-eira, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Cuadrado, id.; por id. id.  
 Idem Doña Gregoria Riesco Lorenzo, acreedor D. Isidoro Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Maceira, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Bouzada, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Alvarez Gomez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Antonio Alvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Domingo Martinez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Joaquin de la Sierpe, id.; por id. id.  
 Idem y acreedora Doña Florentina Moren, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Sobrado Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro de Santamaría, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Matías Ozores, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Isidoro Encinas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Silverio Monzon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Dominguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Agustin Tomé, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Cano Rey, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Mansilla y Cañete, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José María Carrillo y Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gregorio de Luque, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bernardo Billoria, id.; por id. id.  
 Idem Doña Francisca Duzana, acreedor D. Antonio Puente, id.; por id. id.  
 Idem D. Froilan Isidoro y D. Gerardo Lopez, acreedor D. Francisco Lopez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Vargas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lucio Debito, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Raimundo Zofio, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Barrionuevo Merino, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian Estremera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Tomás Gonzalez Juarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Gomez García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Bober, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Alonso Calleja, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Alonso Martinez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Lampon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Diego Olveira, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bernardo Prado y Reboled, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Marto Pena, id.; por id. id.  
 Idem D. Vicente Laya y hermanos, acreedor D. José Laya Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Ramona Pulleiro y Ferreiro, acreedor D. Juan Fernandez Pombo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Dominguez Iglesias, id.; por id. id.  
 Idem Doña Bernarda Linares y Castro, acreedor D. Ramon Bello y Linares, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Rodriguez y Burbeo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Mosquera Porto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Ando Barreiro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Villuendas y Cospide, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Félix Nieto y Casas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Leon Sanchez García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Llorach Ballari, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez Morales, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Vazquez Morales, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cayetano Diaz Merino y Bueza, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Saturnino Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Ana María Lozano y Fernandez, acreedor D. Roque Lozano y Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Perez Dubrul, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eusebio Muñoz y Delgado, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa Vera y Amat, acreedor D. José Vera y Amat, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lucas Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Silvestre Estéban, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Agustin Cabo de la Iglesia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Bernabé y Navarro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Estéban Tamame Mullilos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Molina, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Alejandre, acreedor D. José Alejandre, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Otero Rey, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Gil, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Merino, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Estéban Rubio, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Dominguez, id.; por id. id.

Idem Doña Vicenta Grandío Cora, acreedor D. Antonio Fraga Basanta, idem por id. id.

Idem Doña Rita Perez Angueira, acreedor D. José Perez Angueira, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Víctor Fernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Ramon Carrancio, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Penido Otero, id.; por id. id.

Idem Doña Ana Urban, acreedor D. Lucas Carrillo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Rafael Escribano, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Otones, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Villamartin, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Ildefonso de la Torre, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Casimiro García y García, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Valentin de la Fuente, id.; por id. id.

Idem Doña Leocadia Lopez, acreedor D. Valentin Sanchez Molina, id.; por id. id.

Idem Doña Francisca Lecha y Fabrega, acreedor D. Roque Edo, id.; por id. id.

(Se continuará.)

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Habiéndose suspendido, por causa de los últimos sucesos, el concurso de oposiciones públicas que se anunció con fecha 10 de Setiembre próximo pasado en la GACETA de 12 del mismo, para cubrir varias plazas de Oficiales Farmacéuticos del Cuerpo de Sanidad militar con destino á los Ejércitos de Ultramar, y autorizado por el Gobierno Provisional para abrir nuevamente el expresado concurso, se hace saber á los Doctores ó Licenciados en Farmacia que deseen ser admitidos, que se presenten personalmente en la Secretaría de esta Direccion general, establecida en la calle de la Cruz, número 18, piso principal, ó dirijan á la misma sus instancias antes de las dos de la tarde del día 30 del corriente, acreditando hallarse en las condiciones que se especifican en el programa aprobado por real orden de 11 de Julio último, el cual se insertó en la citada GACETA de 12 de Setiembre; en el concepto de que los que obtengan plaza serán destinados con el empleo de segundos Ayudantes farmacéuticos y primeros de Ultramar, segun reglamento.

Madrid 1.º de Noviembre de 1868.—El Director general, Orive.

#### FABRICA NACIONAL DE TABACOS DE MADRID.

En el día 21 del actual, á las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en el despacho del Sr. Administrador Jefe de la Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid, la segunda subasta oral de la vena de tabacos de todas clases, que produzcan los talleres de la misma en el año económico de 1868 á 1869, con sujecion á las condiciones fijadas en el pliego que está de manifiesto en la Contaduría de la misma, que son iguales á las que sirvieron para la primera que se intentó en 30 de Octubre último y que se publicaron en el *Diario oficial de Avisos*, núm. 293, del lunes 19 del mismo mes, á excepcion de la condicion 14 que establece el otorgamiento de escritura pública al que resultase contratista, que queda suprimida.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para su conocimiento.

Madrid 11 de Noviembre de 1868.—El Administrador Jefe, Pascual de Altoaguirre.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION

##### DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

Se subastan por un año en pública y doble licitacion y con la rebaja de un 10 por 100 en los precios que sirvieron de tipo en la última subasta, los pastos de 64 millares del Valle de la Alcudia, cuyo remate tendrá lugar el día 13 del corriente á las 10 de su mañana, en el Consejo de administracion de los bienes que fueron del Patrimonio, sito en el Palacio de Madrid y en la Administracion de dicho Valle, establecida en el mismo, casa titulada de la Veredilla, en cuyas oficinas está de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 11 de Noviembre de 1868.—El Secretario general Jefe administrativa, Manuel Ortiz de Pinedo. —2

Se saca nuevamente á pública subasta el arriendo por cuatro años de los derechos de paso por la barca titulada de Requena, perteneciente á la Administracion patrimonial del heredamiento de Aranjuez.

La subasta tendrá lugar el día 14 del corriente, á la una de su tarde, en la Secretaría general de este Consejo, sita en Palacio, y en la Administracion del expresado heredamiento de Aranjuez, en cuyos puntos se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones, para los que gusten interesarse en la licitacion.

Madrid 4 de Noviembre de 1868.—El Secretario general Jefe administrativo, Manuel Ortiz de Pinedo. —1

#### ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

Por fallecimiento de algunos Sres. Académicos y pase de otros á la clase de socios honorarios, se hallan vacantes en esta Corporacion:

1.º Tres plazas en la seccion de Medicina, que deberán proveerse en un Profesor de veterinaria y en dos de medicina.

2.º Una plaza de la seccion de Cirugia.

Y 3.º Una plaza de la seccion de Farmacia.

Lo que se anuncia de acuerdo de la Academia para los fines de reglamento. Madrid 6 de Noviembre de 1868.—El Secretario, Matias Nieto Sereno.

#### SECRETARIA DEL CONSERVATORIO DE ARTES.

Desde el día 12 del corriente hasta el 30 del mismo estará abierta en dicha Secretaría, de 12 á 3 de la tarde, la matricula para las enseñanzas gratuitas de Física aplicada á las artes y oficios; Química aplicada á las artes; Mecánica aplicada á las máquinas más usuales, y Economía popular, creadas en virtud de orden de 6 del actual, cuyas clases se explicarán de noche, y darán principio el día 1.º del próximo Diciembre.

Madrid 11 de Noviembre de 1868.—El Secretario, Mariano Borrell.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

##### Seccion de Fomento.—Obras públicas.—Negociado 2.º

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en esta capital el 17 de Octubre último para la adjudicacion de los acopios de conservacion del trozo segundo de la carretera de primer orden de Adanero á Gijon, se anuncia segundo remate para el 26 del actual, que tendrá lugar en el local de este Gobierno á las doce de la mañana, bajo las bases y condiciones contenidas en el anuncio inserto en *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al 25 de Setiembre.

Leon 9 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, M. Acevedo.

L—6

#### AYUNTAMIENTO POPULAR DEL CONCEJO DE LANGREO.

Este Ayuntamiento, cumpliendo con el art. 100 de la ley Municipal vigente, anuncia la vacante de la plaza de Secretario del mismo, por dimision de la persona que la ocupaba, dotada con el sueldo anual de 750 escudos.

Los aspirantes que se crean con la aptitud y circunstancias prescritas en el art. 98 de la citada ley, podrán presentar sus solicitudes en el improrrogable término de un mes, que al efecto la misma señala, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia y GACETA del Gobierno.

Sanza de Langreo 7 de Noviembre de 1868.—Alejandro Ballesteros.

L—5—3

#### ALCALDÍA POPULAR DE SIERO.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 10.000 rs., de lo que tiene obligacion de pagar un escribiente fijo en la oficina.

Además hay para el servicio de la misma otro escribiente fijo tambien con 2.000 rs. anuales que se pagan por fondos comunes.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus instancias en este Municipio, en el término de un mes.

Pola de Siero Noviembre 7 de 1868.—Faustino G. Bernardo.

P—3—2

#### MAESTRANZA DE ARTILLERÍA DE SEVILLA.

Debiendo verificarse subasta pública ante la Junta Económica de esta Maestranza de Artilleria, para adquirir 3.000 tablas de pino de Flandes, de 3.350 milímetros de longitud, 280 de ancho y 36 de grueso, al precio de un escudo 400 milésimas por cada una, segun orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de 22 de Octubre último, se anuncia al público que dicha licitacion tendrá lugar á la una de la tarde del día 15 del próximo mes de Diciembre ante la Corporacion mencionada.

Las proposiciones deben entregarse en pliegos cerrados, en los 10 minutos anteriores á la hora de la subasta al Sr. Presidente del tribunal, é irán acompañadas del documento que acredite haber hecho efectivo en la Caja de Depósitos de la provincia el 5 por 100 del total á que asciende segun tipo la subasta.

Dichas proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo adjunto.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el establecimiento expresado todos los dias no festivos, de doce á tres de la tarde.

Sevilla 7 de Noviembre de 1868.—P. A. de la Junta, el Secretario, Francisco Gonzalez.

##### Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de . . . . ., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar en pública subasta con destino á la Maestranza de Artilleria de Sevilla 3.000 tablas de pino de Flandes, se compromete verificarlo al precio de . . . . . (en escudos y milésimas, en letra y sin enmienda); acompaño en garantia el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

S—7

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASTUDILLO.

D. Hipólito de Enderiz, Juez de primera instancia de este partido de Astudillo.

Hago saber que habiéndose dispuesto por S. E. la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid, proceder á la provision de la Procura que resulta vacante en este Juzgado, por fallecimiento de D. Victoriano Gonzalez, por el presente se llama á todas las personas que aspiren á la obtencion de dicha plaza, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion se este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia y en la GACETA del Gobierno, presenten sus solicitudes en este Juzgado, acompaña-

das de la partida de bautismo y los demás documentos que exige el párrafo segundo del art. 61 del Reglamento de Juzgados; pues pasado dicho término se formará la correspondiente terna, y remitirá á la superioridad, para que haga la elección en aquel de los aspirantes que tenga por conveniente.

Dado en Astudillo á 10 de Noviembre de 1868.—Hipólito Enderiz.—  
Por su mandado, Gregorio Torres Marañ. A—11

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

*Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).*

Censo sobre casa calle Pozo del Olivar, de Isabel Lopez, sin expresar número. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 239 vuelto. Se verificó en 1551.

Censo sobre una caballería de tierra en Bogás, de Martín Valenzuela, sin linderos. Redencion. Lib. 19 fol. 240. Se verificó en 1612.

Censo sobre una y media caballería de tierra en Bogás, de Martín Valenzuela y Diego Gonzalez Bazan, sin expresar linderos. Redencion. Lib. 19 fol. 240. Se verificó en 1606.

Censo sobre una caballería de tierra en Bogás, de Clemente Ordiales y su mujer, que estos venieron é impusieron á favor de los menores hijos de Francisco Mirabal, no expresa los nombres de estos. Venta é imposición. Lib. 19 fol. 240. Se verificó en 1553.

Censo sobre una caballería de tierra en Bogás, de Juan Gaitán de Gatica y Mencia Valdespino, sin linderos. Censo sobre suerte de olivar en Torróz, que pagaba á los mismos Lopez Serrano, sin expresar cabida ni linderos. Censo sobre viña en Rincones, que á los dichos pagaba Juan de Mirabal, sin expresar cabida ni linderos, y sobre un tributo que pagaba á los referidos Alonso Sanchez, sin expresar fincas. Imposición á D. Iñigo Lopez de Vargas. Lib. 19 fol. 240. Se verificó en 1578.

Censo que sobre haga en Cañada Ancha, sobre caballería y media en Bogás, y otros bienes, pagaban á Doña Estefanía Gonzalez de Velasco y otros, las hijas de Francisco y Juan de Gallegos; no expresa los nombres de aquellas, la cabida de dicha haza, linderos de esta y de la siguiente, ni clase de finca de los otros bienes sobre que estaba impuesto dicho censo. Venta á Juana Lopez. Lib. 19 fol. 240 vuelto. Se verificó en 1601.

Censo sobre una y media caballería de tierra en Bogás, de Juan de Gallegos, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 240 vuelto. Se verificó en 1601.

Censo sobre diez aranzadas de tierra en Macharnudo, de Luis Chirrinós, sin linderos. Entrega á Doña Guiomar de Valenzuela. Lib. 19 fol. 240 vuelto. Se verificó en 1620.

Censo sobre fincas que no se expresan y redime D. Diego Gonzalez Bazan. Redencion. Lib. 19 fol. 240 vuelto. Se verificó en 1620.

Censo sobre casa calle de la Jabonería, de Alvaro Cabeza de Vaca, sin número. Redencion. Lib. 19 fol. 241. Se verificó en 1630.

Parte de casa calle de la Liebre, de Ana Francisca Pareja, sin número. Compra. Lib. 19 fol. 241. Se verificó en 1694.

Censo sobre casa calle de la Jabonería, de Alvaro Cabeza de Vaca sin número. Venta de tributo á D. Fernando Cabeza de Vaca. Lib. 19 folio 241. Se verificó en 1612.

Censo sobre casa en la collacion de San Lucas, de María de Gallegos, se ignora la calle y el número. Redencion. Lib. 19 folio 241. Se verificó en 1562.

Censo sobre huerta llamada de las Naranjas, en el Ejido, de Antona Ruiz de Rivas, sin expresar la cabida ni linderos. Reconocimiento. Lib. 19 folio 242. Se verificó en 1515.

Censo sobre solar calle de la Arboledilla, de Alberta Fernandez, sin expresar número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 242. Se verificó en 1776.

Censo sobre cuatro aranzadas de viña, de Alonso y Juan Martín, no expresa pago ni linderos. Venta de tributo al monasterio de San Jerónimo de Bornos. Lib. 19 fol. 242. Se verificó en 1511.

Censo sobre casa calle de Medina, que pagaba Juan y María Lopez, sin expresar número. Venta á Francisca Cazorla Adalid. Lib. 19 fol. 242 vuelto. Se verificó en 1570.

Casa en dicha calle de Medina, de Francisco Camacho, Juana Marquez, Luis Correa y María Arias, no expresa número. Hipoteca al mismo. Lib. 19 folio 242. Se verificó en 1570.

Casa calle de la Cantareria, de Bartolomé Díez, sin número. Hipoteca al vínculo de Luis Ortiz de Gatica. Lib. 19 fol. 243 vuelto. Se verificó en 1663.

Casa calle de las Cabezas, de Tomás Porche, sin número. Compra. Libro 19 fol. 246. Se verificó en 1816.

Suerte de una y cuarta aranzadas de terreno en la calle de Reben-ton de Quintos, de José Papillon, sin expresar linderos. Data á censo. Lib. 19 folio 246. Se verificó en 1816.

Casa calle Nueva, de Alonso Quintanilla y Ana de Cuenca. Otra casa tambien en la calle Nueva, de los referidos, ambas sin número ni linderos. Imposición á D. Lorenzo Camacho del Corro. Lib. 19 fol. 246 vuelto. Se verificó en 1677.

Casa calle de Honsario, de José Gutierrez, sin número. Compra. Lib. 19 folio 247. Se verificó en 1816.

Censo sobre casa calle de Pedro Alonso, de Diego Florindas é Inés de Medina, sin número. Imposición á Cristóbal Medina Nuacibay. Lib. 19 folio 247. Se verificó en 1630.

Censos y fincas que no se expresan, de que hace entrega D. Pedro Vicente de Herrera, como albacea testamentario de D. Juan Felipe Rosado, al

convento y enfermería de Nuestra Señora de la Merced, para la memoria instituida en el mismo por Francisco Rosado. Entrega. Lib. 19 fol. 248. Se verificó en 1746.

Casa en la collacion de San Dionisio, de Francisco Hornillo, no expresa calle ni número. Hipoteca á D. Francisco Ducoin. Lib. 19 fol. 248 vuelto. Se verificó en 1816.

Parte de casa calle de las Barreras, de D. Pascual Moreno de Mora, sin número. Compra. Libro 19 fol. 248 vuelto. Se verificó en 1816.

Solar calle Pozo del Olivar, de Josefá Marin, sin número. Compra. Libro 19 fol. 249. Se verificó en 1816.

Parte de casa calle de las Barreras, de D. Pascual Moreno Mora, sin expresar número. Compra é hipoteca á Doña María Lopez Cepero. Lib. 19 fol. 249 vuelto. Se verificó en 1816.

Casa de Francisca Romero y Descalzo, calle de la Caridad, sin número. Compra. Lib. 19 fol. 250. Se verificó en 1816.

Casa bodagas calle Horno Hondo, de José Gutierrez del Valle, sin número, y otra casa del propio Gutierrez, en la collacion del Salvador, sin expresar calle ni número. Hipoteca á la Justicia. Lib. 19 fol. 250 vuelto. Se verificó en 1816.

Suerte de 26 aranzadas de tierra y olivar pago de Burujena, que adquieren Simon Juanes y su mujer, no expresa el nombre de esta ni los linderos de la finca. Data á censo. Lib. 19 fol. 251 vuelto. Se verificó en 1612.

Suerte de 14 y media aranzadas de tierra en Burujena, de Simon Juanes, sin linderos. Data á tributo. Lib. 19 fol. 252. Se verificó en 1612.

Censo sobre casa calle Larga, de Francisco Ruiz Franco, sin número. Entrega de censo al convento de Monjas de Gracia. Lib. 19 fol. 253. Se verificó en 1693.

Diez censos sobre fincas que no se expresan, ni quien los pagaba, de que hace entrega Doña Catalina Gaitan. Entrega de censo al mismo convento. Lib. 19 fol. 253 vuelto. Se verificó en 1583.

Casa calle de Gaspar Fernandez, de Benito Sanchez, sin número. Data á tributo. Lib. 19 fol. 254. Se verificó en 1605.

Censo sobre 20 aranzadas de tierra en los Manzanillos, que se obligó á pagar al convento de Santa María de Gracia D. Pórsulo de Pinos, como marido de Doña Leonarda de Vierza; se duda el nombre de aquel, y no expresa los linderos de la finca. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 254 vuelto. Se verificó en 1776.

Censo sobre dos suertes de tierra, una de 20 y otra de 5 aranzadas en el Carrascal, del vínculo de D. Alvaro de Perea Hinojosa, de que es poseedor D. Alvaro de Perea y Adorno, sin expresar linderos. Entrega y reconocimiento. Lib. 19 fol. 255. Se verificó en 1777.

Casa calle del Muro de Cortegana, de Bartolomé Cortegana, no expresa número. Compra. Lib. 19 fol. 257. Se verificó en 1816.

Casa en la callejuela sin salida calle de los Morenos, de Manuel Herrera, no expresa número. Hipoteca á Alonso Armida. Lib. 19 fol. 257. Se verificó en 1816.

Censo sobre casa calle Sancho Vizcaino, de Miguel Martín, no expresa número. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 257 vuelto. Se verificó en 1761.

Censo sobre suerte de 34 aranzadas de tierra y viña en San Julian, de Mateo Sanchez, sin expresar linderos. Fundacion de memoria en la iglesia de San Juan de los Caballeros. Lib. 19 fol. 257 vuelto. Se verificó en 1655.

Casa y caballeriza calle de Pavia, de Benito de Luna, sin número. Compra. Lib. 19 fol. 259. Se verificó en 1792.

Censo sobre parte de tierra en el Donadío de Romanina, que pagaban á D. Pablo Nuñez de Villavicencio Juan de Perea y Florentina de Suazo, sin expresar cabida ni linderos. Cesion al convento de Espiritu Santo y hospitales de la Misericordia y San Martín. Lib. 19 fol. 259 vuelto. Se verificó en 1555.

Dos censos sobre bienes de Francisco Diego Lopez de Morla, sin expresar fincas. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 259 vuelto. Se verificó en 1601.

Censo sobre tierras en el Donadío de Romanina, de Juan Lopez de Perea y Catalina y Florentina Suazo, no expresa cabida ni linderos. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 260. Se verificó en 1550.

Censo sobre tierras en el Donadío de Romanina, de Juan Suazo, sin expresar la cabida. Imposición á Doña Florentina Suazo. Lib. 19 fol. 260. Se verificó en 1519.

Censo sobre las dichas tierras de Romanina, que pagaba Juan Suazo á Doña Florentina Ponce de León, no expresa la cabida ni linderos de la finca. Convenio entre ambos. Lib. 19 fol. 260. Se verificó en 1519.

Censo sobre tierras en la Mesa de Asta, que pagaban Francisco Siles, Ana Mendez de Soto, María de Haro y Martín Dávila Sigüenza á los hospitales de la plaza de San Juan, sin expresar los nombres de estos ni la cabida de las tierras. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 260 vuelto. Se verificó en 1575.

Censo sobre el donadío del Albarden y tierras en la Mesa de Asta, que impone Doña Ana de Sotomayor á favor del Hospital de San Martín, Hospital de la Misericordia y Monasterio de Espiritu Santo; sin expresar la cabida y linderos de la finca. Imposición. Lib. 19 fol. 261. Se verificó en 1563.

Censo sobre tres dehesas en la Mesa de Asta, de Bartolomé de Avila, sin expresar cabida ni linderos. Reconocimiento. Lib. 19 fol. 261. Se verificó en 1618.

Casa calle de San Juan, de Felipe de Medina, sin número. Compra. Libro 19 fol. 261 vuelto. Se verificó en 1816.

Casa calle de Avila, de Juan Gonzalez Crespo, sin número. Compra y obligacion á Juan Hormigo. Lib. 19 fol. 261 vuelto. Se verificó en 1816.

Casa calle de Sevilla, de Pedro Gonzalez y Beatriz de la Cueva, sin número. Data á tributo. Lib. 19 fol. 262. Se verificó en 1615.

Censo sobre fincas que no se expresan y pagaba D. Iñigo Villavicencio como marido de Doña Blanca de Torres. Venta de tributo al cabildo de la Colegial. Lib. 19 fol. 262 vuelto. Se verificó en 1617.

(1) Véanse las GACETAS del día 24 de Noviembre de 1866 y siguientes.

Censo sobre cata calle de Curtidores, de Juan Terán, sin número. Imposición á Alonso Aillon. Lib. 19 fol. 263. Se verificó en 1672.

Censo sobre casa calle Empedrada, de Juan García Camacho y Mariana del Corro, sin expresar número Reconocimiento. Lib. 19 fol. 263. Se verificó en 1750.

Censo sobre casa de Sebastian y Francisco Camacho y Juan García, esquina de la calle de Terneras, no expresa calle ni número de la finca. Imposición á la iglesia Colegial. Lib. 19 fol. 263. Se verificó en 1674.

Censo sobre dos oficios de Escribanía, de Juan Velazquez y Leonor Melendez, sin expresar los números con que se distinguen. Imposición á la misma. Lib. 19 fol. 263 vuelto. Se verificó en 1677.

Censo sobre casa en el Arroyo, de Agustín Gonzalez y Magdalena Blanca, sin número. Imposición á Alonso de Aillon. Lib. 19 fol. 263 vuelto. Se verificó en 1670.

Censo sobre casa calle de Benavente, de Alonso Lopez Martinez, sin número: sobre otra casa y bodega en la propia calle, del mismo, sin número: sobre un censo que le pagaba Francisco Gaitan y sobre otros bienes, sin expresar fincas. Venta é imposición á la iglesia Colegial. Lib. 19 fol. 263 vuelto. Se verificó en 1623.

Censo sobre casa calle de Benavente, de Juan de Mendoza Candelero, sin número ni linderos. Imposición á la misma. Lib. 19 fol. 263 vuelto. Se verificó en 1623.

Casa calle de Empedrada, de Gerónimo de Ivio, sin número. Data á censo. Lib. 19 fol. 264. Se verificó en 1749.

Casa en la collacion de San Juan, que adquiere D. Pedro Nuñez de la Cerda, se ignora la calle y el número. Data á censo. Lib. 19 fol. 264. Se verificó en 1654.

Pedazo de sitio que fué almacén y bodega, contiguo á la iglesia Colegial, que adquiere el Cabildo de la misma, sin expresar la calle ni linderos. Data á censo Lib. 19 fol. 264 vuelto. Se verificó en 1710.

Casa calle de Gaspar Fernandez, y unas cocheras en la de Espíritu Santo, de D. Luis Antonio de Neves, sin número. Dotacion para la fundacion de capellanía que fundó en la iglesia Colegial. Lib. 19 fol. 264 vuelto. Se verificó en 1709.

Casa calle de Gaspar Fernandez, de Manuel Martinez; sin número. Data á censo. Lib. 19 fol. 265. Se verificó en 1729.

Una cochera calle de Espíritu Santo, de Tomás Aldais y Pavon, sin número. Data á censo Lib. 19 fol. 265. Se verificó en 1741.

Tres y media aranzadas de tierra en el Fontanal, que adquiere á censo Alonso García Calvo, de los menores de D. Alonso Valdespino, no expresa los nombres de estos. Data á censo. Lib. 19 fol. 265. Se verificó en 1617.

Censo que pagaba el Conde de Montegil, sin expresar fincas. Otro que pagaba Sebastian Gutierrez, sobre 15 aranzadas de tierra en Torróz, sin linderos. Otro sobre casa calle de los Ciegos, que no expresa quien lo pagaba, sin número ni linderos, y otro en la propia calle, sin número ni linderos, que tampoco se expresa quien lo pagara. Dotacion á la capellanía y memoria de Catalina de Zurita. Lib. 19 fol. 265. Se verificó en 1741.

Casa junto á las Monjas Victorias, de Francisco Alvarez, se ignora la calle y el número. Data á censo. Lib. 19 fol. 265 vuelto. Se verificó en 1704.

Tienda plaza de Plateros, de Teresa Rizo, sin número. Data á censo. Libro 19 fol. 265 vuelto. Se verificó en 1799.

Casa calle Cruz Vieja, de Pedro Mirabal, sin número. Imposición á la iglesia colegial. Lib. 19 fol. 265 vuelto. Se verificó en 1598.

Casa calle de Medina, de Hernan Martin, sin número. Compra. Lib. 19 folio 265 vuelto. Se verificó en 1538.

Censo sobre casa calle de Medina, de Inés Hernandez y Beatriz Martin, sin número. Imposición Francisco Galindes. Libro 19 fol. 266. Se verificó en 1538.

Censo sobre fincas que no se expresan y pagaba Hernando de Orbaneja á D. Juan Nuñez de Villavicencio, quien se obligó á contribuir con una parte de él al cabildo de la Colegial, para la memoria de Doña Francisca de Siles. Obligacion. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1597.

Horno de Gaspar Bravo, no expresa calle ni número. Data á censo Libro 19 fol. 266. Se verificó en 1537.

Censo sobre casa calle de la Corredera, de Nicolás Camacho y Agustina Jimenez, sin número. Imposición á la iglesia Colegial. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1565.

Dos tiendas plaza de Escribanos, de Cipriano de la Rosa y María Alarcon, sin número. Data á censo. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1570.

Casa calle de Granada, de Agustín del Real, sin número ni linderos. Ratificacion de data y aumento de censo. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1720.

Parte de casa calle de Granados, de Agustín del Real, sin número ni linderos. Data a censo Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1722.

Varios tributos sobre fincas que no se expresan y pagaban á Bartolomé y Doña Beatriz Davila. Entrega de tributos á la Iglesia Colegial. Lib. 19 folio 266. Se verificó en 1586.

Censo sobre casa calle Empedrada de la Pescadería, de Alonso Valdespino, sin número. Imposición á la memoria de Francisco Villavicencio en la iglesia Colegial. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1551.

Tercera parte de casa calle de Bizcocheros, de Francisca Martin, sin número. Data á censo. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1513.

Casa en la collacion de San Lucas, de Pedro de la Mota, se ignora la calle y el número. Data á censo. Lib. 19 fol. 266. Se verificó en 1526.

Casa en la collacion del Salvador, de María Alonso, no expresa calle ni número. Imposición á la iglesia Colegial. Lib. 19. fol. 266 vuelto. Se verificó en 1521.

Una aranzada de viña que adquirió el cabildo de la Colegial por la me-

moria de Isabel Perez, no expresa sitio ni linderos. Entrega. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1521.

Censo sobre casa calle Honda, de Francisca Rodriguez, sin número. Imposición a la dicha iglesia. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1546.

Censo sobre casa calle del Acebuche, de Francisca de Flores, sin número. Imposición á la misma. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1539.

Censo sobre mitad de casa en el Arroyo, de Diego de Vargas, sin número. Imposición á la misma. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1460.

Censo sobre casa en la collacion del Salvador, de Juan de Maya de Vargas, no expresa calle ni número. Imposición á la misma. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1528.

Censo sobre casa calle Cruz Vieja, de Juana de Casas, sin número. Imposición á la misma. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1544.

Una casa palacio en el Arroyo, sin expresar número ni linderos, de Leonor Hernandez. Imposición á la misma. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1575.

Censo sobre dos suertes de tierra de Catalina Lopez, la una de dos aranzadas en los Tercios y la otra de tres y cuarta en Solete, sin expresar linderos. Imposición á la misma. Lib. 19 fol. 266 vuelto. Se verificó en 1585.

Censo sobre casa calle del Cuerno, de Isabel Hernandez, sin número. Imposición á la iglesia Colegial. Lib. 19 fol. 267. Se verificó en 1529.

Censo sobre casa calle del Ejido, de Pedro Ortega y Antonia Alfaro, sin número. Imposición á la misma. Lib. 19 fol. 267. Se verificó en 1706.

Censo sobre casa plaza de Peones, de Isabel Fernandez; no expresa el número de la finca. Imposición á los canónigos de dicha iglesia. Lib. 19 folio 267. Se verificó en 1517.

Ocho aranzadas de tierra en Ricones ó Barbaina, que adquiere Alonso Patrie Pacheco de Cristóbal de Espino; no expresa el censo que se crea por la data. Lib. 19 fol. 267. Se verificó en 1616.

(Se continuará)

BANCO DE SANTANDER.

Su situacion en 31 de Octubre de 1868.

	Reales. Cént.
<b>ACTIVO.</b>	
Caja: metálico.....	10.896.537,77
Cartera: del Banco.....	18.400.875,78
Idem: de cuentas corrientes.....	299.144,97
Garantías.....	7.454.400
Valores en depósito.....	187.942.424,30
Cuentas transitorias.....	"
Corresponsales.....	412.983,69
Mobiliario.....	108.634,92
Gastos generales.....	102.301,63
	<hr/>
	225.617.233,06
<b>PASIVO.</b>	
Capital.....	7.000.000
Billetes en circulacion.....	7.516.000
Cuentas corrientes: por saldo.....	13.248.031,25
Idem id.: por efectos al cobro.....	299.144,97
Depósitos en efectivo.....	869.016,83
Efectos á pagar.....	"
Depositantes.....	195.429.772,55
Dividendos á pagar.....	21.295
Fondo de reserva.....	862.475,98
Ganancias y pérdidas.....	371.596,48
	<hr/>
	225.617.333,06

El Director gerente, Antonio del Diestro.—El Tenedor de libros, Antonio Salcines —V.º B.º—El Comisario, Mariano de Zea.

BANCO DE SAN SEBASTIAN.

Su situacion el dia 31 de Octubre de 1868.

	Reales. Cént.
<b>ACTIVO.</b>	
Existencia en caja.—En metálico.....	5.043.106,66
Idem en billetes.....	2.227.600
Efectos en cartera.....	3.088.522,58
Préstamos con garantía.....	1.910.127
Gastos de instalacion.....	97.000
Mobiliario.....	34.000
Sueldos y gastos generales.....	49.606
Corresponsales deudores.....	1.075.488,20
Diversos.....	66.543,93
Billetes hipotecarios del Banco de España, primera serie.	1.546.200
Idem id. id., segunda id.....	1.800.000
	<hr/>
	16.938.194,37
Depósitos en garantía de préstamos, nominales.....	4.403.000
Idem voluntarios, id.....	54.579.362,29
	<hr/>
<b>Total rs. vn.....</b>	<b>75.920.556,66</b>

PASIVO.	
Capital.....	4.000.000
Billetes emitidos.....	8.000.000
Acreedores por cuentas corrientes en esta plaza .....	3.557.480,32
Corresponsales acreedores.....	724.260,97
Dividendo por pagar.....	2.565
Fondo de reserva.....	130.000
Consignaciones voluntarias en metálico .....	278.666
Ganancias y pérdidas.....	234.325,45
Diversos.....	7.932,63
Acreedores por cupones.....	2.964
	16.938.194,37
Acreedores por depósitos en garantía, nominales.....	4.403.000
Idem id voluntarios, id.....	54.579.362,29
<b>Total rs vn.....</b>	<b>75.920.556,66</b>

El Director gerente, Manuel de Irazábal.—El Contador, Joaquin María de Furundarena.—El Comisario, Manuel Flores Calderon.

**SOCIEDAD DE CRÉDITO VASCO,**  
EN BILBAO.

*Estado de la misma en 31 de Octubre de 1868.*

ACTIVO.		Escs.	Mils.
Acciones emitidas: 50 por 100 por cobrar.....	1.200.000		
Idem por emitir.....	4.800.000		
Caja.....	354.441,589		
Efectos en cartera á cobrar y negociar.....	126.096,276		
Fondos públicos: precio de adquisicion.....	826.436,044		
Cuentas corrientes.....	6.646,873		
Préstamos.....	483.326,706		
Mobiliario.....	2.657,216		
Varios.....	363.902,389		
<b>Total.....</b>	<b>8.163.507,093</b>		
Depósitos de valores.....	534.547,036		
Garantías de préstamos.....	953.304		
<b>Suma total.....</b>	<b>9.651.358,129</b>		

PASIVO.	
Capital.....	7.200.000
Acreedores diversos.....	371.793,960
Efectos á pagar.....	" "
Cuentas corrientes.....	568.753,808
Fondo de reserva.....	5.032,636
Ganancias y pérdidas.....	17.926,689
<b>Total.....</b>	<b>8.163.507,093</b>
Depósitos de valores.....	534.547,036
Garantías de préstamos.....	953.304
<b>Suma total.....</b>	<b>9.650.358,129</b>

Por el Contador, el Oficial primero, Me'chor de Garay.—El Liquidador, Jacinto María de Garamendi.

**SOCIEDAD DE CRÉDITO Y FOMENTO DE VIGO.**

*Su situacion el 30 de Setiembre de 1868.*

ACTIVO.		Escs.	Mils.
Acciones emitidas, 4.000: 70 por 100 por cobrar.....	532.000		
Acciones por emitir, 8.000.....	1.520.000		
Caja de metálico.....	132,588		
Cuenta corriente de corresponsales (saldo general).....	131.630,264		
Mobiliario.....	2.904,275		
Obligaciones recogidas.....	885.970		
Varios.....	177.329,073		
Pérdidas y ganancias.....	30.003,800		
<b>Total.....</b>	<b>3.279.970</b>		
Depósito de valores (importe nominal).....	171.000		
<b>Suma total.....</b>	<b>3.450.970</b>		

  

PASIVO.	
Capital dividido en 12.000 acciones.....	2.280.000
Obligaciones emitidas.....	999.970
<b>Total.....</b>	<b>3.279.970</b>
Depositantes de valores (importe nominal).....	171.000
<b>Suma total.....</b>	<b>3.450.970</b>

Vigo 30 de Setiembre de 1868.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Trullenque.—V.º B.º; El Director gerente interino, Basilio Gonzalez Besada,

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, refrendada por el Escribano D. Angel Gonzalez de Cordavias, que por ocupacion de su compañero Don Vicente Callejo Sanz, despacha su Escribanía de número, dictada en los autos de concurso de D. Ramon Godino, se saca nuevamente á pública subasta por término de 20 dias el arriendo de la huerta nombrada de Aluche, á la derecha del camino de la hermita de San Isidro, una tierra de cinco fanegas y media de sembradura contigua á la misma, y otra de más de dos fanegas en la Vega de la Arganzuela, por un año, bajo el tipo de 230 escudos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana, calle de la Concepcion Jerónima, núm. 34, principal, y para el remate de dicho arriendo se ha señalado el dia 30 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, en el local del Juzgado, piso bajo de la Territorial.

Madrid 22 de Octubre de 1868.—Morato.—Por enfermedad de mi compañero D. Vicente Callejo Sanz.—Angel Gonzalez de Cordavias.

X—234

D. José Villapece, Juez de primera instancia interino de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa que fundó en la iglesia parroquial de Ataquines el Bachiller D. Antonio Andrés, y poseyó últimamente D. Andrés Vara, Presbitero, vecino que fué de dicho Ataquines, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde su insercion en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado á deducir el de que se crean asistidos en forma, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en el expediente instruido á instancia de D. Marcelino y D. Ezequiel Vara, vecinos de dicho Ataquines.

Dado en Olmedo á 2 de Noviembre de 1868.—José Villapece.—Por su mandado, Juan Martin Carreño.

X—233

D. Francisco de Bas y Polo, Juez de primera instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA del Gobierno, á los que se crean con derecho á la obtencion de los bienes con que se halla dotada la capellanía fundada en esta villa por Juan de Sevilla, para que comparezcan en este Juzgado á deducirle con arreglo á derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por auto de hoy á instancia del Procurador D. Nemesio Martin Maestro, en nombre de José María Ibañez, de esta vecindad.

Dado en Torrijos á 22 de Octubre de 1868.—Francisco de Bas.—El Escribano, Fausto Cebeira.

X—232

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del infrascrito Escribano, se sacan á pública subasta varios cuadros, muebles y efectos, que han sido tasados en la suma de 789 escudos, y se señala para el remate la hora de las doce del dia 20 del corriente en la audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion. Hallándose de manifiesto aquellos en la calle de Leganitos, núm. 7, cuarto tercero.

Madrid 10 de Noviembre de 1868.—El Escribano, Benito Cepeda.

X—231

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente García, Juez de primera instancia del distrito del Centro, se cita, llama y emplaza, por segundo edicto y pregon, contados desde hoy, á Luis Gomez Perez, para que se presente en la Secretaría de la Sala cuarta de la Excm. Audiencia del territorio, á fin de que se le notifique una providencia que ha recaído en la causa que se le sigue por lesiones.—José Perez Martin.

M—62

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente García, Juez de primera instancia del distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon con término de nueve dias, contados desde hoy, á Mariano Grande Rivas, para que se presente en la Secretaría de la Sala cuarta de la Excm. Audiencia del territorio, á fin de que se le haga saber una providencia que ha recaído en causa que se le sigue por reincidencia en la mendicidad.—José Perez Muñoz.

M—61

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente García, Juez de primera instancia del distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon, con término de nueve dias, contados desde el de hoy, á Manuel Mendez Rivera, para que se presente en la Secretaría de la Sala cuarta de la Excm. Audiencia Territorial, á fin de que se le notifique una providencia que ha recaído en causa que se le sigue por reincidencia en la mendicidad.

M—60

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza al director de la Sociedad Banco de Crédito y Fomento, para que dentro del término de quince dias comparezca en dicho Juzgado por la Escribanía del infrascrito á contestar á la demanda de tercera de mejor derecho á ciertos



créditos de la misma embargados, interpuesta por el Sr. Promotor Fiscal en nombre de la Hacienda pública, para pago de contribuciones; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Noviembre de 1868.—El Escribano, Lope Montalvo.  
M—59

D. Gregorio Muñoz y Domínguez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

En virtud del presente se anuncia que á instancia del acreedor D. José María de Torres, se ha declarado en concurso necesario de acreedores á Don Pedro de Echevarría y Lasaga, de este domicilio, y se llama á los acreedores del Sr. Echevarría, á fin de que se presenten dentro del término de veinte días, á contar desde esta fecha, con los títulos justificativos de sus créditos, en la sala de audiencia del Juzgado, calle de Jacometrezo, núm. 8, cuarto principal, ó en la Escribanía del actuario D. Juan Perea, calle Mayor, número 114 triplicado, cuarto segundo.

Y para que conste se inserta el presente. Madrid 7 de Noviembre de 1868.—Gregorio Muñoz.—El Escribano actuario, Juan Perea. M—58

D. Eugenio Reguera, Juez interino de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto y término de nueve días, cito, llamo y emplazo á Mariano Pradanos de la Fuente, natural de Villanubla, de esta residencia, soltero, de 23 años de edad, de oficio albarjero, contra quien estoy instruyendo causa criminal de oficio, sobre lesion inferida á Hilario Perez, de esta vecindad, para que dentro del expresado término, á contar desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado con el fin de hacerle saber la sentencia que ha recaído en el precitado procedimiento, y citarle y emplazarle para ante S. E. la Audiencia de este territorio, apercibiéndole que de no verificarlo se le irrogarán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Valladolid á 9 de Noviembre de 1868.—Por su mandato, Leon Gervás.  
V—8

D. Carlos Apolinario Fernandez de Souza, Auditor de Guerra del distrito de Granada

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Marcelino García, vecino de las islas Chafarinas, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado á practicar cierta diligencia en causa que se sigue contra Justo Prieto por robo con fractura en la casa del propio García; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 5 de Noviembre de 1868.—Carlos Apolinario Fernandez de Souza.—Por mandato de S. S., José San Bartolomé. G—4

D. Augusto Lerdo de Tejada, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital

Por el presente, mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Pedro Vadiere, para que dentro del término de nueve días se presente en la cárcel pública de esta ciudad á contestar los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado y por ante el infrascrito se le sigue por hurto; en el concepto que de así hacerlo se le oirá y administrará justicia, y en otro caso las providencias que en su ausencia se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 9 de Noviembre de 1868.—Augusto Lerdo de Tejada.—José María Clavero. C—13

D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro, etc.

Por el presente, primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Jerónimo Jimenez, alias Jeromo, gitano, natural de Alagon, para que dentro del término de nueve días, se presente ante mí ó en la cárcel del Juzgado á sufrir la prision que por insolvencia se le ha impuesto por S. E. la Audiencia del territorio, en causa que se le siguió sobre lesiones á Tomás Escudero, que si lo hiciese será oído y de no en su rebeldía se seguirán las diligencias sin más citarle ni emplazarle, y si á los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que hubiese lugar. Y para que pueda llegar á su noticia se inserta el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en la ciudad de Barbastro á 9 de Noviembre de 1868.—Miguel Fernandez de Castro.—Por su mandato, Joaquin Salcedo y Pallás. B—7

El Licenciado D. Eustaquio Ruiz Hita, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Por presente, cito, llamo y emplazo á Leon Melinero, que ha vivido en la villa de Eibar, contra quien estoy instruyendo causa criminal de oficio por lesiones menos graves inferidas á su hermano Niceto, en la antsiglesia de Abando, en la noche del 23 de Setiembre último, para que se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el término de 30 días, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia; apercido que no presentándose en dicho plazo, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía y todas las diligencias se entenderán con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bilbao á 7 de Noviembre de 1868.—Eustaquio Ruiz Hita.—Por mandato de S. S., Pedro de Goicoechea. B—6

D. Leon Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Latorre, Maestro de instruccion primaria del pueblo de Galapagar, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado con el fin de recibirle declaracion indagato-

ria en la causa que se le sigue en el mismo por abandono de su destino; con apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 5 de Noviembre de 1868.—Leon Ibañez.—Por mandato de S. S., Santos Pinto. C—11

D. José María Sanchez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Se cita y llama por este edicto á todas las personas que se crean con derecho que ejercitar en la testamentaria de Doña Cristina Rigal y Frechas para que á las once de la mañana del día 15 de Enero próximo, provistos de los documentos justificativos en que lo fundan, comparezcan en este Juzgado para celebrar oportuna junta.

Cádiz 30 de Octubre de 1868.—José María Sanchez.—Alejandro de Gorrity. C—12

D. Tomás Agustín Isern, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y término de nueve días, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA, á Juan Rielo y Fernandez, dependiente que ha sido del Resguardo de Consumos de la misma, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado, sito calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, y Escribanía de D. Vicente Saenz Hermúa, á fin de practicar cierta diligencia acordada en causa criminal que se instruye contra el mismo por lesiones inferidas á seis paisanos; bien entendido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 4 de Noviembre de 1868.—Tomás Agustín Isern.—Por mandato de S. S., Vicente Saenz Hermúa. M—44

En virtud de providencia del Sr. D. Tomás Agustín Isern, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente tercer edicto y término de nueve días á D. José Enriquez y Chocan, Director de la Compañía de los Cinco gremios mayores de Madrid en liquidacion, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado, sito calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, á fin de que pueda tener lugar en el mismo la práctica de cierta diligencia acordada en causa criminal pendiente contra el mismo y otros por estafa, bajo apercibimiento.

Madrid 4 de Noviembre de 1868.—J. Neira. M—45

En virtud de providencia del Sr. D. Tomás Agustín Isern, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días á Doña Juana Breño, D. Emilio Fernandez y Doña Isabel de Casro, que han vivido en la calle de la Montera, núms. 8 y 12, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezcan en la calle de Procuradores, número 2, piso 2.º, á fin de que pueda tener lugar con los mismos la práctica de las diligencias acordadas en la causa que se les sigue por contrabando de tabaco.

Madrid 5 de Noviembre de 1868.—Por mandato de S. S., J. Neira. M—46

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á José Diaz Dominguez para que dentro de 30 días, que por primero y último término se le señala, comparezca en la audiencia de dicho señor, sito en la calle de la Union, núm. 6, bajo, y practicar una diligencia en causa que contra el mismo se ha seguido por conato de hurto, lo cual verificará de 10 á dos de la tarde; bajo apercibimiento de que no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar.—El Escribano, La Torre. M—47

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el Escribano del mismo D. Benito Cepeda, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á Pablo Picaza Aguado, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y Escribanía expresada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Noviembre de 1868.—Rafael de la Puente y Falcón.—Benito Cepeda. M—48

En virtud de providencia del Sr. D. Florencio Alvarez Osorio, Juez de Paz é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozaya, se cita, llama y emplaza á José Vieiro y Barrios, de esta vecindad, soltero, de oficio carpintero, y de 26 años de edad, para que en el término de nueve días, que por segundo se le señalan, comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion inquisitiva en causa que se le sigue por falso testimonio; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1868. M—52

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, se cita y llama por primera vez á José Claua y Pedro Antón para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion del presente, comparezcan en la audiencia de S. S., sito en la calle de Jacometrezo, núm. 8, piso principal, á responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Noviembre de 1868. M—53



D. Demetrio Curiel de Castro, Juez de primera instancia en comision de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel San José, vecino del Fabero, en este partido, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presente en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo y otros por hurto de vino; bajo apercibimiento que de no verificarlo, seguirá el proceso en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo á 6 de Noviembre de 1868.—Demetrio Curiel de Castro.—Por su mandado, Francisco Pol. V—7

## PARTE NO OFICIAL.

### INTERIOR.

MADRID.—Los doctores Delgado Jugo y Casas han abierto una clínica particular, calle de la Cruz Verde, núm. 16, en la que admitirán gratuitamente á todos los desvalidos que padezcan afecciones de los ojos y propias de las mujeres y niños.

Estos profesores han empezado además un curso sobre dichas especialidades.

Los lunes, miércoles y viernes, de tres á cuatro, tendrán lugar las lecciones clínicas de oftalmología, por el Dr. Delgado Jugo, y los martes, jueves y sábados, de una á dos, las de las enfermedades especiales de las mujeres y niños, por el Dr. Casas.

En la posesion de Cañogordo, propiedad del Sr. Marqués de Perales, se hicieron anteaer varios ensayos de máquinas agrícolas, con asistencia del Duque de la Torre, el Coronel Fernandez, el Sr. Ceriola, rico propietario, y el Sr. Merlo, autor de la *Rosa agrícola*, que dirigió las pruebas y trabajos.

### BOLETIN DE TEATROS.

El teatro de la Zarzuela estuvo anteaer muy animado; fueron invitadas á la representacion los individuos del Gobierno Provisional, que ocupaban algunos palcos desde el principio de la funcion. Primero se puso en escena el drama en un acto *Contra viento y marea*, del Sr. Bermejo; despues se estrenó el drama *La buena causa*, y terminó la funcion con *Marinos en tierra*.

El drama *La buena causa* produjo muy buen efecto y fué bastante aplaudido: tiene escenas sentidas, situaciones conmovedoras, y está escrito con bastante esmero. En el desempeño de la obra fueron muy aplaudidos la Teodora, la Dardalla, Tamayo y Zamora, que estuvieron muy acertados.

En *Marinos en tierra*, Mário obtuvo muchos y repetidos aplausos. La funcion, en fin, agradó al público, que se mostró durante toda la noche muy complacido.

La zarzuela *La gran Duquesa*, que se representa en el teatro de los Bufos Arderius, atrae cada noche á este afortunado teatro una numerosa concurrencia, que aplaude y hace repetir cuatro ó seis de las piezas principales de la obra. Esta ha sido puesta en escena con el mismo lujo que en París, habiéndose copiado para los trajes de los actores todos los figurines. La ejecucion es esmeradísima y acertado su reparto. La Sra Rivas y los Sres. Arderius, Escriu, Castilla y Jimenez, y los coros y la orquesta, todos contribuyeron al éxito de *La gran Duquesa*, que es una obra esencialmente bufa, y que solo en este concepto merece ser juzgada.

## ANUNCIOS.

### HONRAS FÚNEBRES

por todos los mártires de la Libertad sacrificados por la dinastía Borbónica desde el advenimiento al trono de Felipe V, hasta el destronamiento de Isabel II por la revolucion de Setiembre de 1868, santificada con la sangre de los héroes de Alicante, Santander, Alcolea, Béjar, Alcoy y otros pueblos.

Suscripcion para celebrar una funcion cívico-religiosa, abierta hasta el dia 15 de Noviembre.

*Puntos de suscripcion.*—En casa de los Sres. Don Jacinto Hermoso del Caño, calle de Toledo, 54, cerería.

—D. Rufino Gutierrez, Toledo, 83, comercio.—D. Juan de Ranero, plaza del Progreso, 12, molino de chocolate.

—D. Enrique de las Heras, plaza de la Constitucion, 16, comercio.—D. Cipriano de las Heras, Atocha, 2, bazar del Dos de Mayo.—D. Ventura de Calera, Peligros, 5, comer-

cio de sedas.—Peluquería de Enrique, Puerta del Sol, 9.—En *La Funeraria*, Preciados, 70; y en la Secretaría de la Comision, Olivo, 1, donde podrán dirigirse todas las comunicaciones, tanto de Madrid como de provincias, sobre este asunto.

LEY MUNICIPAL DADA POR EL GOBIERNO PROVISIONAL en 21 de Octubre de 1868.—Se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Nacional, calle de Carretas. Los pedidos de provincias se harán al encargado del despacho, remitiendo su valor en sellos de Correos y uno más de 50 céntimos por cada dos ejemplares para su porte.

10838—4

LEYES ORGÁNICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL DADAS POR el Gobierno Provisional en 21 de Octubre de 1868. Edicion oficial.

Se vende á 4 rs. en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Nacional, calle de Carretas, núm. 10, á donde se dirigirán los pedidos, que serán servidos remitiendo nueve sellos de franqueo de medio real por cada ejemplar.

—10

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS.—SALIDAS DE CADIZ los dias 2 y 17 de cada mes, á las cuatro de la tarde.

Consignatarios en Cádiz: Sres. Retortillo hermanos. P.—9126—6

OBRAS DE TEXTO, POR SALVADOR Y AZNAR.—*TENEDURIA de libros por partida doble*, novena edicion, aplicada á todas las contabilidades, incluidas las del Estado y fondos provinciales: á 12 rs.

*Prácticas de contabilidad mercantil*, ó problemas en borrador para su redaccion en el diario y mayor, á 8 rs. Librería de Hernando, y principales de Madrid y provincias. P.—100—2

*SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL E INDUSTRIAL EN LIQUIDACION.*—Aprobada definitivamente en 28 de Octubre último por el Gobierno la liquidacion de esta Sociedad, y habiendo entrado en funciones la comision liquidadora en 31 del mismo mes, tiene esta el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas, que en cumplimiento de los acuerdos de la junta general, ha dispuesto el primer reparto de los valores, á cuenta del reembolso á prorata de las acciones.

Por consecuencia de ello, las acciones deberán presentarse en el domicilio social, calle del Baño, núm. 3, con dobles facturas que se facilitarán en las oficinas, y serán admitidas desde el 20 del mes actual, de once de la mañana á una de la tarde, los dias no feriados; una de dichas facturas será devuelta á los interesados con el recibo de los títulos firmado por el Secretario interventor, y con señalamiento del dia en que serán entregados los correspondientes valores, previa la confrontacion de las acciones.

Siendo la base adoptada para el reparto el grupo de 10 acciones, las facturas deberán comprender este número como minimum, ó sus múltiples exactos.

Habiendo acordado tambien la comision retirar de la circulacion las acciones, los señores accionistas recibirán, al propio tiempo que los valores que les corresponden, un certificado de residuo al portador por cada diez acciones que hubiesen presentado. Estos residuos, en los que constará los numeracion de las acciones que representan, irán autorizados con las firmas de dos liquidadores, del Secretario Interventor y del Cajero.

Se invita á los señores accionistas que posean un número de acciones menor de 10, á que se concierten entre sí, para facilitar las operaciones de la liquidacion, y estas oficinas les auxiliarán con las noticias que puedan conducir á dicho objeto.

Madrid 10 de Noviembre de 1868.—El Secretario Interventor, Julian Echagüe. X—229—2

COMISION LIQUIDADORA DE LA *SOCIEDAD ESPAÑOLA Mercantil e Industrial.*—Venta de casa.—La expresada comision pone en publica subasta extrajudicial y voluntaria la casa propia de la misma Sociedad, situada en esta villa y su calle del Baño, núm. 3 moderno, manzana 220, que ocupa un área de 8 000 piés 14 céntimos, bajo el tipo mínimo de 1.545.566 rs 19 cénts., y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, establecida en la misma casa, todos los dias no feriados, de once á una del dia. El remate tendrá lugar el dia 10 de Diciembre próximo, en la expresada casa de la Sociedad, á las once de la mañana, ante la citada Comision, con asistencia del Notario D. José García Lastra

Madrid 10 de Noviembre de 1868.—El Secretario Interventor, Julian Echagüe. —5

LLOYD BARCELONÉS DE SEGUROS MARÍTIMOS.—AL OBJETO de deliberar y resolver sobre lo ordenado en el art. 4.º del decreto de 28 de Octubre último, expedido por el Ministerio de Fomento, sobre Sociedades anónimas, la junta inspectora de esta Sociedad convoca junta general extraordinaria de accionistas para las tres de la tarde del dia 2 de Diciembre próximo, en uno de los salones de la Casa-Lonja de esta ciudad. Los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á recoger las correspondientes papeletas de entrada en las oficinas de esta Sociedad, calle de Escudillers, núm. 62, desde el dia 28 del actual.

Barcelona 9 de Noviembre de 1868.—Por acuerdo de la Junta inspectora.—El Secretario, Juan Catalan. X—B—8

SANTOS DEL DIA.

San Martin, papa, San Diego de Alcalá, y San Millán, confesores.  
Cuarenta horas en la parroquia de San Millán.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del 11 de Noviembre de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	705,37	3°,0	3°,8	S. O. . .	Niebla densa.
9 de la m.	705,94	3°,0	3°,8	S. O. . . .	Nebula.
12 del dia..	706,25	5°,2	7°,4	S. O. . . .	Cubierto.
3 de la t..	706,11	6°,9	8°,6	S. O. . . .	Idem.
6 de la t..	706,88	5°,4	6°,8	S. O. . . .	Idem.
9 de la n..	707,23	4°,8	6°,0	S. O. . . .	Idem.

Temperatura máxima del día.....	7°,8	9° 7
Temperatura máxima al sol.....	11°,4	14 2
Temperatura mínima del día.....	2°,8	3 5

Evaporacion en las 24 horas..... 0,9  
Lluvia en id. id..... Inapreciable.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero en el dia 11 de Noviembre de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	763,5	4,8	N. O. . .	Brisa.	Cubierto..	Tranq.
Oviedo.....	760,7	6,4	S. E. . .	Idem..	Idem.....	»
Coruña.....	759,0	10,8	N. O. . .	Calma.	Nubes....	Bella
Santiago.....	761,6	10,4	N. E. . .	Idem..	Niebla....	»
Oporto.....	»	»	»	»	»	»
Lisboa.....	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»
San Fer. á 8..	»	»	O. . . . .	Brisa.	Casi cub.°.	Oleaje.
Sevilla.....	764,3	11,5	S. O. . .	»	Nubes....	»
Tarifa.....	»	»	»	»	»	»
Granada.....	763,4	10,6	N. E. . .	Calma.	Cubierto..	»
Alicante.....	762,1	13,0	O. . . . .	Brisa..	Despejado.	Tranq.
Murcia.....	763,0	12,1	O. S. O.	Idem..	Casi desp.°.	»
Valencia.....	761,8	12,5	O. . . . .	Idem..	Despejado..	»
Barcelona....	760,3	6,5	N. . . . .	Viento.	Idem.....	Tranq.
Zaragoza....	757,9	6,4	N. O. . .	Idem..	Idem.....	»
Soria.....	761,3	2,2	N. O. . .	Idem..	Idem.....	»
Búrgos.....	765,4	0,3	N. E. . .	Calma.	Cubierto..	»
Valladolid..	766,4	5,0	S. O. . .	Idem..	Cub.°niebla	»
Salamanca..	762,1	6,2	O. . . . .	Idem..	Niebla....	»
Madrid.....	764,7	4,3	S. O. . .	Idem..	Idem.....	»
Ciudad-Real.	764,0	6,0	O. . . . .	Idem..	Idem.....	»
Albacete....	764,7	5,2	O. N. O.	V.°fte.	Cubierto..	»
Brest á 8....	764,8	2,0	E. . . . .	Calma.	Muy nubl.°	Calma.
Bayona id...	762,0	1,4	S. E. . .	Brisa..	Celajes....	Bella.
Cette id....	760,0	1,7	N. O. . .	Idem..	Idem.....	G. cal.
Marsella id..	758,7	4,8	N. O. . .	Idem..	Nubes....	Oleaje.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 0,168 á 0,212 milésimas libra.  
Idem de carnero, de 0,168 á 0,180 milésimas libra.  
Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 milésimas libra.  
Tocino añejo, de 9,600 á 10,400 escudos arroba; y de 0,400 á 0,424 milésimas libra.  
Idem fresco, de 0,330 á 0,354 milésimas libra.  
Idem en canal, de 6,550 á 7,250.  
Lomo, de 0,400 á 0,500 milésimas libra.  
Jamón, de 0,500 á 0,600 milésimas libra.  
Aceite, de 7,600 á 7,800 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.  
Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba; y de 0,072 á 0,118 milésimas cuartillo.  
Pan de dos libras, de 0,194 á 0,224 milésimas.

Garbanzos, de 3,600 á 6,400 escudos arroba; y de 0,168 á 0,248 milésimas libra.  
Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.  
Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.  
Lentejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba; y de 0,096 á 0,118 milésimas libra.  
Carbon, de 0,600 á 0,700 milésimas arroba.  
Jabon, de 5,800 á 6,200 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.  
Patatas, de 0,600 á 0,700 milésimas arroba; y de 0,024 á 0,036 milésimas libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada, á 3,650 escudos fanega.  
Trigo vendido, 1,217 fanegas.  
Precio medio, 7,351 escudos.  
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.  
Madrid 11 de Noviembre de 1868.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 11 de Noviembre de 1868.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 34-05, 15, 10 y 20; y 34-30 pequeños; á plazo, 34-40, 45 y 40 fin cor. fir.  
Idem del 3 por 100 consolidado exterior, publicado, 35-70.  
Idem del 3 por 100 diferido, id., 32-60, y 70.  
Deuda del Personal, id., 26-05.  
Billetes hipotecarios del Banco de España, no publicado, 98-25 d.  
Idem, id., de la segunda serie, publicado, 90-00; no publicado, 90-15.  
Acciones del Canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 100-50 d.  
Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 64-80, 90 y 85.  
Idem id., nuevas de á 2.000 rs., id., 64-00.  
Acciones del Banco de España, no publicado, 125-00 d.  
Idem de la Sociedad española de Crédito Comercial, id., 81-00 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 48-80 p.  
París á 8 dias vista, 5-09

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	»	1/4	Lugo.....	1/4	»
Alicante.....	»	1/4	Málaga.....	par d.	»
Almería.....	»	1/4	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/2	»	Orense.....	par.	»
Badajoz.....	par p.	»	Oviedo.....	»	1
Barcelona.....	»	7/8 p.	Palencia.....	par.	»
Bilbao.....	»	1/2	Pamplona.....	par d.	»
Búrgos.....	par.	»	Pontevedra....	par.	»
Cáceres.....	par.	»	Salamanca....	par d.	»
Cádiz.....	»	3/4	San Sebastian..	»	1/2
Castellon.....	par.	»	Santander.....	»	1/4 p.
Ciudad-Real..	par.	»	Santiago.....	»	1/4
Córdoba.....	»	1/8 p.	Segovia.....	par.	»
Coruña.....	»	1/8 d.	Sevilla.....	»	1/2 p.
Cuenca.....	1/2	»	Soria.....	»	»
Gerona.....	par.	»	Tarragona.....	»	1/4 p.
Granada.....	»	3/4	Teruel.....	par d.	»
Guadalajara..	par.	»	Toledo.....	par.	»
Huelva.....	1/4	»	Valencia.....	»	7/8
Huesca.....	»	1/4	Valladolid....	1/4	»
Jaen.....	par.	»	Vitoria.....	»	1/4
Leon.....	par.	»	Zamora.....	1/2 p.	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza.....	»	5/8
Logroño.....	par d.	»			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 10 de Noviembre.—Consolidados, 94 1/4 á 3/8.  
París 10 de Noviembre.—3 por 100, á 71-55; 4 1/2 por 100, á 101-50.—Exterior español, á 35 1/4.—Diferido, á 32 3/8.

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Il Trovatore*, ópera en cuatro actos.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Príncipe).—Hoy á las ocho y media de la noche.—El drama fantástico *Don Juan Tenorio*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Contra viento y marea*, comedia en un acto.—*La buena causa*, episodio nuevo de la accion de Alcolea.—*Marinos en tierra*.

TEATRO DE LOS BUFOS ARDERIUS.—(Teatro del Circo).—Hoy, á las ocho y media de la noche.—La zarzuela en tres actos divididos en cuatro cuadros, titulada *La Gran Duquesa de Gerolstein*.

TEATRO DE NOVEDADES.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Cárlos II el Hechizado*.

LA CABEZA PARLANTE.—Calle de Carretas, núm. 14, bajo.—Todos los dias de seis á diez de la noche.

IMPRENTA DE JULIAN PEÑA.

CALLE DE RELADORES, NÚMERO 13.